



SANTA BARBARA

PRESUPUESTO MUNICIPAL



2012





SANTA BARBARA

ORIENTACIONES GLOBALES

2012



“No hay ninguna receta que garantice el éxito en materia de desarrollo.

Pero sí hay por lo menos dos afirmaciones ciertas: si el desarrollo se encuentra en nuestro futuro,

No será con las ideas del pasado que lo alcanzaremos;

Si el desarrollo es un producto de la propia comunidad,

No serán otros, sino sus propios miembros quienes lo construyan”.

(Sergio Boissier)

“Impulsar y lograr el desarrollo comunal, a través de la apertura de la gestión municipal hacia la comunidad, a través de un trabajo eficiente, de calidad y oportuno, priorizando las necesidades de las personas, proporcionando autogestión y participación ciudadana”.

SANTA BARBARA CAPITAL NACIONAL DE LA MIEL

La labor de todo municipio debe orientarse al cuidado, mantención y optimización del capital humano existente en su comuna. Así, cada sujeto habitante de un espacio, debe ser contemplado en la labor municipal. Sin embargo, las gestiones se han modernizado y la sociedad, paulatinamente se dirige al entendimiento de la realidad actual, la posibilidad de tomar el destino de una sociedad en las manos y moldearla de acuerdo a sus propios conceptos y definiciones de metas.

Con el objeto de definir las grandes tareas y compromisos que permitan avanzar en esa dirección, es necesario trabajar con una perspectiva a mediano y largo plazo para la comuna. Es decir, configurar una situación deseada de la comuna en el horizonte del tiempo que sirva como una gran meta de llegada para la comunidad y permita saber a dónde vamos y como construimos el camino que nos aproxime a esa gran meta.

Es por este motivo, como forma de dar un paso hacia la integración y el reconocimiento a la diversidad de la sociedad chilena y específicamente de la comuna de Santa Bárbara, es que es de vital importancia fortalecer iniciativas que fortalezcan el desarrollo de nuestros vecinos de manera integral y que potencien un acercamiento a través de la restitución de derechos civiles, como los son respetar las costumbres y valores de nuestros pueblos originarios.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL “PLADECO”

El PLADECO, al ser un instrumento de planificación, tiene como finalidad integrar cada ámbito de la vida comunal y proponer líneas o acciones que promuevan y fortalezcan el avance social, económico, cultural, político, entre otros, del territorio. No obstante, el carácter global, dinámico y cambiante del mundo actual, exige que este instrumento sea revisado y evaluado de manera permanente, pues no puede pretender ser definitivo.

Por lo señalado en el párrafo anterior, nuestro que hacer para el próximo cuatrienio, será definido en un trabajo “PARTICIPATIVO” de actualización del instrumento PLADECO, con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

Es este ámbito, lo que se presenta, sin lugar a dudas, debe ser integrado y discutido en el trabajo de actualización del Instrumento PLADECO, con la respectiva participación de toda la comunidad. Es por ello que lo que se expone como políticas, objetivos, metas, estrategias; no difieren sustantivamente con las presentadas en años anteriores, que deberán ser ratificados, con la elaboración de la ACTUALIZACIÓN INSTRUMENTO PLADECO

Finalmente, en materias de orientaciones, metas, líneas de acción que en su conjunto sistemáticamente deben obligatoriamente estar presente en nuestro PLADECO, temas de nuestro que hacer municipal, como el desarrollo turístico, la vivienda y el urbanismo, la seguridad ciudadana y la justicia

1. Resguardar el medio ambiente de la comuna, a través de elementos de fiscalización, mejorar los sistemas y servicios de retiro y manejo de los desechos sólidos.
2. Permanente comunicación con la comunidad y sus organizaciones. Por lo tanto, la gestión local se orientará a mantener una permanente política de puertas abiertas a la comunidad.
3. Producción de la economía comunal y de apertura y cooperación con el sector privado. En esta línea de actuación Municipal, se buscará el acercamiento del sector privado a la realidad local y de coparticipación en las tareas del desarrollo productivo local.
4. Coordinación con los organismos y entidades públicas, tendiente a lograr una mejor participación de la comuna en políticas, programas y proyectos de beneficio local, (Mesa Comunal de Trabajo).
5. Participación y organización de la población constante. Únicamente a partir de una comunidad organizada será posible direccionar el desarrollo en función de los intereses y necesidades de los habitantes de la comuna y, sobre todo, facilitar el fortalecimiento de las propias capacidades de la comunidad para la solución de sus problemas.
6. Gestión Municipal orientada al usuario. Esta política tiende a convertir a los usuarios de los servicios Municipales en actores conscientes de sus derechos ciudadanos.
7. Coordinación y cooperación con otros organismos de la provincia y la región en la búsqueda de soluciones a problemas comunes, de intercambio de experiencias y asistencia técnica.
8. Desarrollo e incentivo de los valores culturales e históricos, que se han expresado en las modalidades de organización social y productiva de la comuna.
9. Perfeccionar los instrumentos y la gestión para el ordenamiento de las necesidades de la población y el desarrollo Económico Local favoreciendo la identidad local.
10. Fortalecer la identidad cultural local, valorizando la cultura Santa Barbarina, mediante la generación de la asociatividad y proyectar sus valores a la provincia y la región.
11. Definir un sistema Técnico – Operativo para el apoyo al desarrollo Productivo Local en la Línea de la producción Silvoagropecuaria y que esté en condiciones de competir a lo menos en un Mercado Regional.
12. Coordinar acciones con los Organismos dedicados a la superación de la pobreza; orientar los recursos comunales tendientes a ampliar y desarrollar acciones de focalización y combate a las situaciones de extrema pobreza.
13. Desarrollar acciones coordinadamente en diversas direcciones y áreas tales como: infraestructura, servicios básicos, empresarial, participación ciudadana, educación, salud; tendiente a consolidar al TURISMO como una actividad que se convierta en un eje fundamental del Desarrollo Productivo Comunal.

POLITICAS DE EDUCACIÓN Y SALUD

Mejorar la eficacia y eficiencia, progresar en la calidad de la educación y de la Salud; fortaleciendo la organización social, buscando la participación de mujeres, jóvenes, adultos mayores y discapacitados.

EDUCACION

1. Debe existir permanentemente una adecuada relación entre los recursos humanos, financieros y la infraestructura existente, de tal manera de tender al mejoramiento del sistema con relación a la infraestructura, recurso humano y especialmente el financiero.
2. Definir un programa tendiente a ordenar y sistematizar propuestas administrativas, proyectos educativos tendientes a ofrecer más oportunidades en la formación de la población escolar, en los niveles de educación básica y media e incorporar la realidad y cultura local.
3. El DAEM es la entidad centrada en la administración del servicio y debe tender a ser una institución preocupada particularmente por la calidad de la educación que se otorga a los alumnos de la comuna
4. Realizar acciones de mantenimiento de la infraestructura educativa comunal y de equipamiento de los establecimientos.
5. Mejorar la calidad del aprendizaje a través de la participación, búsqueda de la pertinencia de la educación y descentralización pedagógica.
6. Apoyar el perfeccionamiento y capacitación de los recursos humanos del DAEM, de los docentes y paradocentes.
7. Incorporar equipamiento comunicacional y de informática en los establecimientos educativos.
8. Preparar a la red educativa comunal para la LGE planificando el proceso de transición de 6 niveles de básica y 6 de educación media el año 2017.

1. De ampliar las capacidades de atención primaria de SALUD
 - a. Impulsar un programa de fortalecimiento institucional
 - b. Desarrollar acciones permanentes de coordinación con los programas estatales destinados al fortalecimiento de la atención primaria.
 - c. Aumento de las coberturas de atención en los programas estatales: infantiles y adultos.
 - d. Disminución de los índices de morbilidad y mortalidad.
 - e. Tender al mejoramiento de la resolutividad en especialidades.
 - f. Desarrollar actividades tendientes a ser un sistema, financieramente menos dependiente.
2. Desarrollar iniciativas programáticas para mejorar las condiciones de salud primaria a través de una orientación de enfoque desde uno curativo hacia uno preventivo y de fomento de la salud.
3. Apoyar y consolidar la reforma que el Ministerio de Salud (MINSAL), está implementando en lo que respecta a la Atención Primaria a nivel nacional.
4. Mejorar la calidad de la atención en las Postas y Estaciones Médico Rurales del sistema local.
5. Reforzar el Programa de Salud Familiar en las áreas de atención dirigidas a disminuir las tasas de mortalidad infantil y malnutrición, en el marco de coordinación intersectorial y de participación social.
6. Mejorar la accesibilidad de la población rural a la atención en salud ampliando y mejorando la infraestructura y equipamiento de postas.
7. Implementar acciones dirigidas a combatir el alcoholismo y la drogadicción en las zonas más alejadas.
8. Ejecutar las acciones necesarias para establecer una infraestructura acorde a los requerimientos con el Sistema de salud actual.

RECURSOS HUMANOS

Los Recursos humanos de un Municipio y su calificación son la base a partir de la cual se establece el funcionamiento Institucional en una comuna y desde este punto de vista se establecerán las eficiencias y eficacias de sus cuadros técnicos y políticos.

La caracterización del recurso humano como un elemento estratégico del accionar municipal, en la medida en que se transforma en el catalizador de la comunidad al guiarla organizadamente en su desarrollo, requiere del establecimiento permanente de una política de recursos humanos.

ELEMENTOS DE LA POLITICA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1. Determinar la realidad existente desde el punto de vista del funcionamiento óptimo; es decir, establecer los niveles de calificación para incrementar la productividad.
2. Planificar una política de recursos humanos que contemple las siguientes líneas:
 - a. Profesionalización, aumento de capacidad técnica.
 - b. Formación en desarrollo local
 - c. Motivar, estimular y recompensar adecuadamente al personal municipal
 - d. Conformar equipos de trabajo y mantenerlos en funcionamiento.

DE EVALUACION

- Periodicidad y regularidad en la realización de reuniones de trabajo de unidades, departamentos o todo el personal;
- Entregas de información del nivel superior a la estructura y circulación de ella en las unidades;
- Capacidad del equipo para reemplazar a cualquier miembro faltante por tareas, comitivas, enfermedad, etc.
- Reuniones regulares entre los Jefes de Departamento (COMITÉ DE GESTION) y Alcalde.
- Existencia de retroalimentación de la información de las Unidades de la Dirección.
- Consideración de las opiniones y sugerencias del personal del Municipio.

Los Directivos y el personal del Municipio, generalmente tiene criterios basados en las experiencias de su desempeño respecto a cómo debería hacerse para mejorar la organización y obtener mejores rendimientos y mejorar la calidad de los servicios o desarrollar proyectos de desarrollo con la comunidad.

DE INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD

- Organización del comité de gestión y distribución de tareas, teniendo como instrumento de referencia al PLADEC
- Capacitación o recalificación profesional de los miembros del equipo, basándose en el Comité de Gestión – Pladeco – Desarrollo Local
- Aumento de personal calificado (capacitación)
- Mejorar soporte de equipamientos

UNA POLITICA DE DESARROLLO DEL PERSONAL

Este debe tener el carácter de un instrumento y recomendaciones de políticas para ser implementadas desde y por el comité de gestión del Municipio.

1. Análisis de información secundaria

El análisis objetivo de la situación surge del trato de la información secundaria:

- α. Establecimiento del número, distribución y calificación del personal.
 - β. Organigramas y reglamentos de funciones vigentes
 - γ. Políticas de personal y capacitación que estén vigentes
 - δ. Políticas de personal y capacitación que estén vigentes o en desarrollo.
2. Reuniones con los Directores de Departamentos y unidades. Funcionarios más antiguos, líderes naturales y dirigentes sociales, para obtener la imagen externa, así como la realización de Jornadas de trabajo con el Alcalde.

SOCIAL

De acuerdo a la nueva medición económica y social del Mideplan, sobre el 65 % de la población comunal está clasificada como vulnerable, lo que se traduce en una debilidad, impidiendo un desarrollo integral de los habitantes de nuestra comuna.

Crear instancias de participación ciudadana efectivas en la solución de problemas sociales.

Atender a los grupos sociales prioritarios (mujeres, jóvenes, menores, adultos mayores, discapacitados, indígenas relocalizados del Alto Bío-Bío; en general, personas en riesgo social), que apunten al desarrollo integral, eliminando así la discriminación a que están sometidos.

Se seguirá fortaleciendo aquellos programas orientados a disminuir el déficit de viviendas en la Comuna, a través de un activo trabajo de la oficina de vivienda del municipio.

Implementar un fuerte plan de inversión en el ámbito social, fortaleciendo e impulsando acciones que vayan más allá del asistencialismo; para satisfacer las necesidades básicas de la población, a través de programas de generación de empleo con énfasis en aquellos grupos más desprotegidos, especialmente durante la época más crítica del año como lo es el invierno.

Incentivar la capacitación laboral desde el ámbito Municipal, con el objeto de generar capacidades, oportunidades laborales y de calificación de mano de obra, cuyo fin último es el emprendimiento productivo.

Establecer mecanismos de enlace a través de la Oficina Municipal de Inserción laboral (OMIL), con empresas privadas, tanto a nivel provincial, regional y nacional, a fin de generar oportunidades de empleo a los jefes de hogar sin trabajo.

Fortalecer y Fomentar la asociatividad a nivel territorial, en el ámbito de la Asociación de Municipios Cordilleranos, para de esta forma coordinar esfuerzos conjuntos en la consecución de objetivos de desarrollo comunes en las áreas productivas, turísticas, infraestructura, salud, educación, y cultura, entre otras, reconociendo en ésta una instancia válida de integración, cooperación y complementariedad interinstitucional.

CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Fomentar el desarrollo de actividades recreativas de carácter masivo, especialmente durante la temporada estival.

Idear planes y programas para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en la práctica de diferentes deportes, especialmente aquellos relacionados con el uso de características geográficas de la Comuna.

Fomentar el desarrollo de las diferentes expresiones culturales y artísticas existentes (teatro, danza, música clásica, etc.), con una mirada holística e integradora.

Apoyar grupos artísticos locales, en la realización de eventos de carácter artístico en la comuna.

METAS Y LINEAS DE ACCION

Objetivos Generales	Metas 2012	Grandes Lineas de Acción Estratégicas
⇒ MODERNIZACION FISICA Y TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	<ul style="list-style-type: none">➤ Fortalecimiento de Red informática Municipal➤ Banco de Datos➤ Banco de Proyectos➤ Nuevas Unidades➤ Capacitación➤ Desarrollo de recursos humanos	<ul style="list-style-type: none">• La Red informática es fundamental en una gestión municipal moderna, de tal manera se debe fortalecer este sistema donde los diferentes departamentos puedan tener acceso a una base de datos.• Con sistemas de control más eficientes, podemos disminuir la burocracia, es fundamental en este proceso del Desarrollo económico, aumentar nuestra infraestructura y se harán los necesarios a partir de Comité de Gestión para iniciar la creación de la Unidad de Desarrollo económico Local.• Mejorar, a través de capacitación, el desempeño del personal municipal con recursos propios y externo en el tema del desarrollo.

<p>⇒ FORTALECER LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL DESARROLLO ECONOMICO</p>	<p>• Mejoramiento de Caminos</p> <p>• Infraestructura Vial</p> <p>• Aumento de Hectáreas Productivas</p> <p>• Formación de Organizaciones</p> <p>• Identificación de Productos para el mercado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar en época estival los caminos vecinales más alejados y aumentar la cobertura de atención desde el MOP en materia Vial y determinar nuevas Vías de accesos para comunidades con potencial Productivo.
	<p>• Capacitación en formulación de Proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que la Comuna posea una Unidad de negocios silvoagropecuarios y que esta determine el potencial producto para el mercado con una capacitación formal y en la Línea del Desarrollo Productivo con personas comprometidas con la organización y la comuna.
	<p>• Identificación de la realidad productiva comunal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La oficina de Fomento Productivo liderará y coordinará las acciones de Prodesal Indígena, Prodesal, Servicio País, Turismo, de manera de mejorar la intervención de cada uno con el objeto de aumentar el impacto de las intervenciones.
		<ul style="list-style-type: none"> • El apoyo a las organizaciones productivas de la comuna desde la Municipalidad será permanente para el logro de los objetivos de estas organizaciones.
		<ul style="list-style-type: none"> • La oficina de Fomento Productivo deberá realizar un levantamiento de la realidad Productiva comunal con el fin de concentrar esfuerzos en grupos ojalá organizados (o promover su organización), que quieran salir de la Subsistencia y crecer como productores.

<p>⇒ FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNAL EN EL AMBITO REGIONAL Y NACIONAL</p>	<p>► Integrar a la comunidad en la gestión de recursos y programas de inversiones.</p> <p>► Gobierno Comunal, Provincial y Regional en Terreno</p> <p>► Estudio para Plan de Desarrollo Económico</p> <p>► Imagen institucional Municipal</p> <p>► Fortalecer los lazos con organizaciones públicas con ingenericia comunal, territorial, provincial y regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe participar el mayor número de instituciones para lograr compromiso en recursos de los participantes, de tal manera de poder obtener más rápidamente los recursos para la ejecución de proyectos y así el gobierno Provincial y Regional podrán acceder a nuestra comuna con mayor facilidad. • Con un plan económico se determinará las potencialidades de nuestra comuna y tener un esquema estratégico para el desarrollo de esta actividad como un eje fundamental en el Desarrollo Económico de las Localidades. • Fortalecer nuestros eventos: deportivos, culturales, recreativos y educacionales locales y que estos sean nuestros embajadores en la Región. • Generar programas focalizados a la realidad comunal con el SENCE, FOSIS, Asociación de Municipalidades, Gobierno Regional.
---	---	--

<p>⇒ MENORES NIVELES DE INDIGENCIA CESANTIA Y POBREZA EN LA COMUNA</p>	<p>► Fortalecimiento Educacional</p> <p>► Diminución índices de Cesantia</p> <p>► Mejorar la calidad de la vivienda y allegados</p> <p>► Mejorar la focalización de beneficios</p> <p>► Atención de Salud Primaria</p> <p>► Saneamiento básico</p> <p>► Proyectos de Vivienda</p> <p>► Pavimentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que la Educación aumente su calidad de atención, tanto a la población escolar como a adultos • Con recursos propios y la iniciativa de las comunidades se implementarán programas que generen empleos en la comuna • Presentar Proyectos a Fuentes de Financiamiento externos. • Postular a un mayor número de personas a los programas tradicionales de viviendas del Estado. • Aumentar la cobertura de estratificación social. • Aumentar la cobertura de atención en Posta y E.M.R. • Concluir pavimentaciones en calles, pasajes y villorios rurales.



SANTA BARBARA

INGRESOS

2012



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

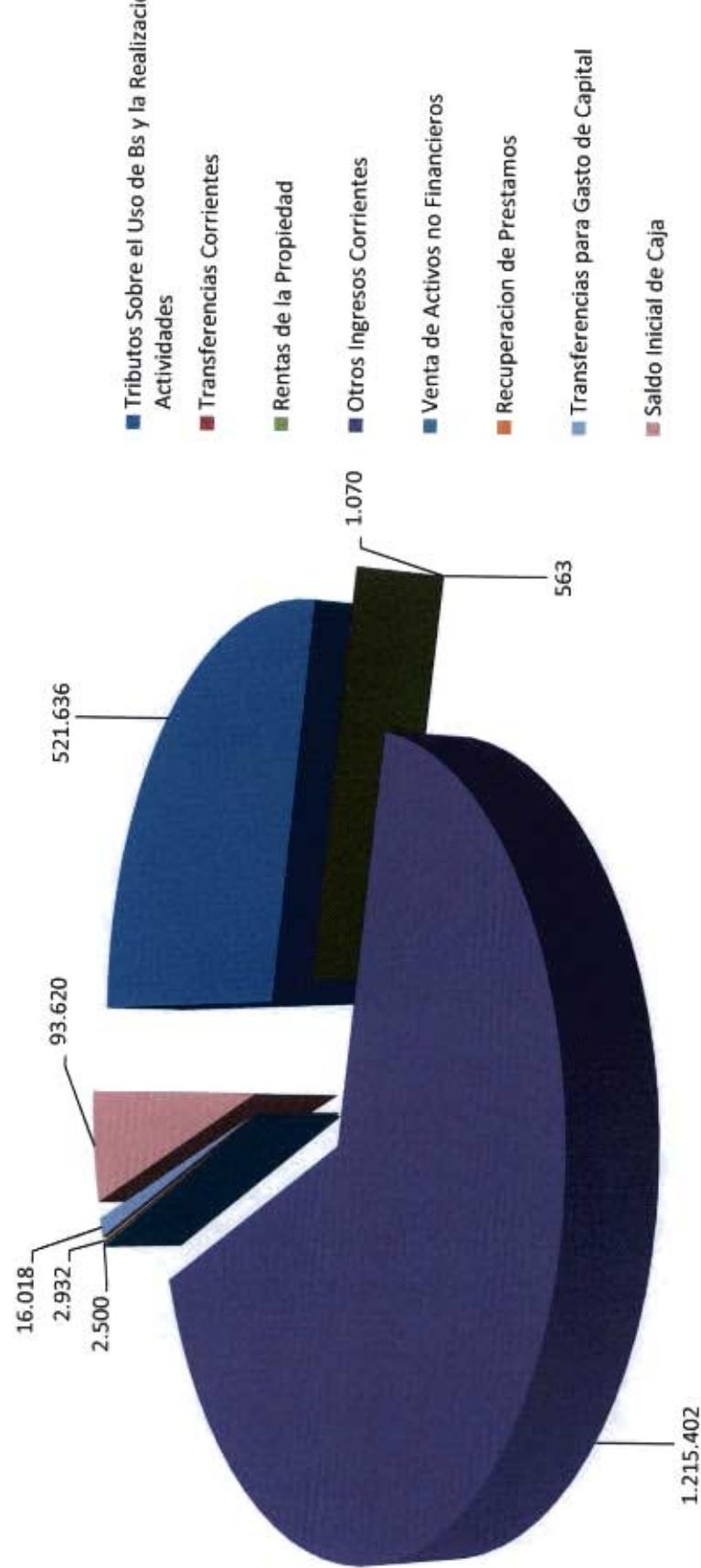
INGRESOS

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	521636
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	190645
03	01	001		Patentes Municipales	156517
		001	De Beneficio Municipal		156517
		002	De Beneficio Fondo Común Municipal		
03	01	002		Derechos de Aseo	10536
		001	En Impuesto Territorial		2651
		002	En Patentes Municipales		7885
		003	Cobro Directo		
03	01	003		Otros Derechos	23592
		001	Urbanización y Construcción		6000
		002	Permisos Provisoria		10
		003	Propaganda		755
		004	Transferencia de Vehículos		3660
		999	Otros		13167
03	01	004		Derechos de Explotación	0
		004	001	Concesiones	
03	01	999		Otras	
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	210010
03	02	001		Permisos de Circulación	180000
		001	De Beneficio Municipal		67500
		002	De Beneficio Fondo Común Municipal		112500
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	30000
03	02	999		Otros	10
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	116421
03	99			OTROS TRIBUTOS (Ferias libres y comercio ambulante)	4560
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1070
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	10
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1060
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	1010
		001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal		10
		002	Compensación por viviendas sociales		1000
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	0
		001	Subvención de Escolaridad		
		002	Otros Aportes		
		003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad		
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
		001	Convenios Educación Prebásica		
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
		001	Subvención Menores en Situación Irregular		
05	03	006		Del Servicio de Salud	0
		001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49		
		002	Aportes Afectados		
		003	Anticipos por Aporte Estatal		
05	03	007		Del Tesoro Público	30
		001	Patentes Aduaneras Ley N° 20.033 Art. 8°		10
		002	Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°		
		003	Aporte extraordinaria ley 20362		
		004	Bonificación adicional Ley N° 20387		10
		999	Otras transferencias corrientes del tesoro público		10
05	03	008		De Gobierno Regional	0
		001	2% Subvención para actividades de carácter cultural		
		002	2% Subvención para Actividades de Carácter Deportivo		
05	03	999		De Otras Entidades Pùblicas	10
05	03	100		De Otras Municipalidades	10
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	
05	04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
05	05			DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	563
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	563
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACION	0
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1215402
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	588
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Unico	588
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	19593
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	8570
		001		Multas de Beneficio Municipal	8560
		002		Otras	10
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	2205
08	02	003		Multas Ley de Alcoholos - De Beneficio Municipal	936
08	02	004		Multas Ley de Alcoholos - De Beneficio Servicios de Salud	720
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	185
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	1993
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	2384
		001		Quillaco	1696
		002		Alto Bío-Bío	688
08	02	008		Intereses	2600
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1191173
08	03	001		Participación Anual	1191143
08	03	002		Compensaciones Fondo Comun Municipal	10
08	03	003		Aporte Extraordinario	20
		001		Aporte Extraordinario	10
		002		Anticipod de aportes del fondo comun municipal por leyes especiales	10
08	04			FONDOS DE TERCEROS	265
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	255
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	10
08	99			OTROS	3783
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3773
08	99	999		Otros	10
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2500
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	01	001		Depósitos a Plazo	
11	01	003		Cuotas de Fondos Mutuos	
11	01	005		Letras Hipotecarias	
11	01	999		Otros	
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	2932
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09			POR VENTAS A PLAZO	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	2932

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	16018
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	10
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	10
13	01	999		Otras	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	16008
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	20
		001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	10
		002		Programa Mejoramiento de Barrios	10
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	0
		001		Otros Aportes	
13	03	005		Del Tesoro Público	15978
		001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	15958
		002		Casinos de Juegos Ley N° 19.995	
		003		Patentes Geotérmicas Ley N° 19.657	10
		999		Otras transferencias para gastos de capital del tesoro público	10
13	03	006		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
		001		Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	10
14				ENDEUDAMIENTO	0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
14	01	002		Empréstitos	
14	01	003		Créditos de Proveedores	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	93620
				TOTAL INGRESOS.....Ms	1853741

INGRESOS M\$





SANTA BARBARA

GASTOS

2012



GASTOS

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
21					GASTOS EN PERSONAL	642.496	0	2.700	81.790	11.430	17.010	755.426
21	01				PERSONAL DE PLANTA	454.025	0	0	0	0	0	454.025
21	01	001			Sueldos y Sobre sueldos	372.014	0	0	0	0	0	372.014
		001			Sueldos Bases	95.129						95.129
		002			Asignación de Antigüedad	8.410	0	0	0	0	0	8.410
		001			Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070							0
					Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	8.410						8.410
		003			Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076							0
		003			Asignación Profesional	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974							0
		004			Asignación de Zona	20.100	0	0	0	0	0	20.100
		001			Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	20.100						20.100
		002			Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.370, y Ley N°19.354							0
		003			Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354							0
		004			Complemento de Zona							0
		007			Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	109.929	0	0	0	0	0	109.929
		001			Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	109.929						109.929
		002			Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981							0
		003			Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981							0
		008			Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
		001			Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429							0
		002			Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598							0
		009			Asignaciones Especiales	14.681	0	0	0	0	0	14.681
		001			Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278							0
		002			Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070							0
		003			Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410							0
		004			Bonificación Especial Profesores Encargados de escuelas rurales, Art. 13, Ley N° 19.715							0
		005			Asignación Art. 1, Ley N°19.529	14.681						14.681
		006			Red Maestros de Maestros							0
		007			Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378							0
		999			Otras Asignaciones Especiales							0
		010			Asignación de Pérdida de Caja	112	0	0	0	0	0	112
		001			Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	112						112
		011			Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883							0
		014			Asignaciones Compensatorias	85.891	0	0	0	0	0	85.891
		001			Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	58.486						58.486
		002			Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	7.931						7.931
		003			Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	19.474						19.474
		004			Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675							0
		005			Bonificación Art. 3, Ley N°19.200							0
		006			Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386							0
		007			Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							0
		999			Otras Asignaciones Compensatorias							0
		015			Asignaciones Sustitutivas	15.953	0	0	0	0	0	15.953
		001			Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	15.953						15.953
		999			Otras Asignaciones Sustitutivas							0
		019			Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008							0
		002			Asignación de Responsabilidad Directiva							0
		003			Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							0
		004			Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976							0
		025			Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112							0
		002			Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112							0
		026			Asignación Artículo 1, Ley N°19.432							0
		027			Asignación de Estímulo Médico Clínico							0
		028			Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070							0
		002			Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378							0
		003			Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482							0
		004			Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076							0

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
		029			Aplicación Art. 7º, Ley N° 18.482							0
		30			Asignación de Estímulo por Falencia							0
		031			Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070							0
		002			Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378							0
		032			Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							0
		037			Asignación Única							0
		043			Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	16.538						16.538
		044			Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378							0
		999			Otras Asignaciones	5.272						5.272
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes.							0
21	01	002			Aportes del Empleador	18.896	0	0	0	0	0	18.896
		001			A Servicios de Bienestar	10.312						10.312
		002			Otras Cotizaciones Previsionales	3.342						3.342
		003			Cotización Adicional, Art. 8º Ley N° 18.586	5.242						5.242
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	19.740	0	0	0	0	0	19.740
		001			Desempeño Institucional	11.844	0	0	0	0	0	11.844
		001	001		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.0	11.844						11.844
		001	002		Bonificación Excelencia							0
		002			Desempeño Colectivo	7.896	0	0	0	0	0	7.896
		002	001		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.0	7.896						7.896
		002	002		Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0
		002	003		Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813							0
		003			Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
		003	001		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008							0
		003	002		Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008							0
		003	003		Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
		003	004		Asignación Variable por Desempeño Individual							0
		003	005		Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.807							0
21	01	004			Remuneraciones Variables	38.268	0	0	0	0	0	38.268
		001			Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							0
		002			Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							0
		003			Asignación Artículo 3, Ley N°19.264							0
		004			Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0
		005			Trabajos Extraordinarios	18.397						18.397
		006			Comisiones de Servicios en el País	18.769						18.769
		007			Comisiones de Servicios en el Exterior	1.103						1.103
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	5.106	0	0	0	0	0	5.106
		001			Aguinaldos	2.901	0	0	0	0	0	2.901
		001	001		Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.697						1.697
		001	002		Aguinaldo de Navidad	1.204						1.204
		002			Bono de Escolaridad	1.654						1.654
		003			Bonos Especiales	0	0	0	0	0	0	0
		003	001		Bono Extraordinario Anual							0
		004			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	551						551
21	02	001			PERSONAL A CONTRATA	91.248	0	0	0	0	0	91.248
21	02	001			Sueldos y Sobre sueldos	70.148	0	0	0	0	0	70.148
		001			Sueldos Bases	24.125						24.125
		002			Asignación de Antigüedad	1.103	0	0	0	0	0	1.103
		001			Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070							0
		002			Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes	1.103						1.103
		003			Asignación Profesional							0
		004			Asignación de Zona	5.066	0	0	0	0	0	5.066
		001			Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	5.066						5.066
		002			Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.364							0
		003			Complemento de Zona							0
		007			Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	10.867	0	0	0	0	0	10.867
		001			Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	10.867						10.867
		002			Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981							0
		008			Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
		001			Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429							0
		002			Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598							0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
		009			Asignaciones Especiales	6.630	0	0	0	0	0	6.630
		001			Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278							0
		002			Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070							0
		003			Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410							0
		004			Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715							0
		005			Asignación Art. 1, Ley N° 19.528	6.630						6.630
		006			Red Maestros de Maestros							0
		007			Asignación Especial Transitorio, Art. 45, Ley N° 19.378							0
		999			Otras Asignaciones Especiales							0
		010			Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883							0
		011			Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883							0
		013			Asignaciones Compensatorias	14.664	0	0	0	0	0	14.664
		001			Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	12.072						12.072
		002			Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566	704						704
		003			Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	1.887						1.887
		004			Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675							0
		005			Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200							0
		006			Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386							0
		007			Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							0
		999			Otras Asignaciones Compensatorias							0
		014			Asignaciones Sustitutivas	7.693	0	0	0	0	0	7.693
		001			Asignación Única Artículo 4, Ley N° 18.717	7.693						7.693
		999			Otras Asignaciones Sustitutivas							0
		018			Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación de Responsabilidad Directiva							0
		002			Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							0
		026			Asignación de Estímulo Personal: Médico Diurno							0
		027			Asignación de Estímulo Personal: Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070							0
		002			Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378							0
		028			Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112							0
		029			Asignación de Estímulo por Falencia							0
		030			Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070							0
		002			Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378							0
		031			Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							0
		036			Asignación Única							0
		037			Asignación Zonas Extremas							0
		042			Asignación de Atención Primaria Municipal							0
		999			Otras Asignaciones							0
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N° 19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes							0
21	02	002			Aportes del Empleador	5.524	0	0	0	0	0	5.524
		001			A Servicios de Bienestar	4.048						4.048
		002			Otras Cofinanzas Previsionales	575						575
		003			Colización Adicional, Art. 8º Ley N° 18.566	902						902
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	5.182	0	0	0	0	0	5.182
		001			Desempeño Institucional	3.109	0	0	0	0	0	3.109
		001			Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.0	3.109						3.109
		002			Bonificación Excelencia							0
		002			Desempeño Colectivo	2.073	0	0	0	0	0	2.073
		001			Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.0	2.073						2.073
		002			Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0
		003			Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813							0
		003			Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
		002			Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
		003			Asignación Variable por Desempeño Individual							0
		004			Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N° 19.378, agrega Ley N° 19.807							0
21	02	004			Remuneraciones Variables	7.653	0	0	0	0	0	7.653
		001			Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							0
		002			Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							0
		003			Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264							0
		004			Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0
		005			Trabajos Extraordinarios	3.679						3.679
		006			Comisiones de Servicios en el País	3.754						3.754
		007			Comisiones de Servicios en el Exterior	220						220

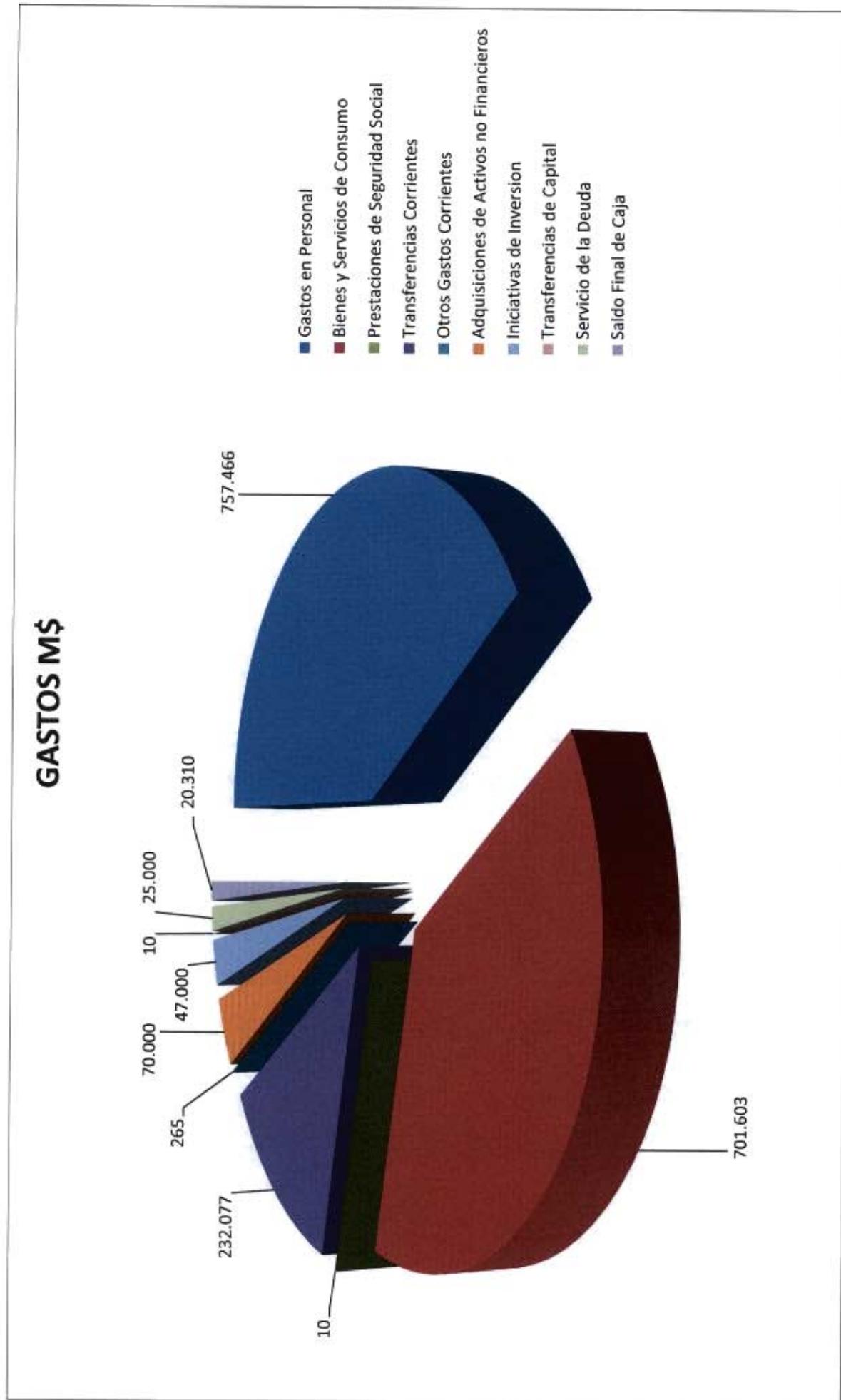
SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	2.741	0	0	0	0	0	2.741
		001			Aguinaldos	1.410	0	0	0	0	0	1.410
		001			Aguinaldo de Fiestas Patrias	802						802
		002			Aguinaldo de Navidad	608						608
		002			Bono de Escolaridad	952						952
		003			Bonos Especiales	0	0	0	0	0	0	0
		001			Bono Extraordinario Anual							0
		004			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	378						378
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	49.105	0	0	0	0	0	49.105
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	42.465						42.465
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados							0
21	03	003			Jornales							0
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3.640						3.640
		001			Sueldos	3.604						3.604
		002			Aportes del Empleador	36						36
		003			Remuneraciones Variables							0
		004			Aguinaldos y Bonos							0
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	3.000						3.000
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal							0
21	03	007			Alumnos en Práctica							0
21	03	999			Otras	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación Art. 1, Ley N°19.464							0
		999			Otras							0
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	48.119	0	2.700	81.790	11.430	17.010	161.049
21	04	001			Asignación de Traslado	0	0	0	0	0	0	0
		001			Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.823							0
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	38.569						38.569
		001			Dietas de Concejales	36.000						36.000
		002			Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	2.069						2.069
		003			Otros Gastos	500						500
21	04	004			Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	9.550	0	2.700	81.790	11.430	17.010	122.480
												0
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	331.303	222.680	43.940	69.460	10.640	25.780	703.803
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.080	0	15.760	16.476	840	4.760	38.916
22	01	001			Para Personas	1.080		15.760	16.476	840	4.760	38.916
22	01	002			Para Animales							0
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	28.200	180	700	2.900	2.800	2.250	37.030
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	4.200	0	700	2.000		1.450	8.350
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	18.000	80		600	2.800	800	22.280
22	02	003			Calzado	6.000	100		300			6.400
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33.050	0	0	300	0	0	33.350
22	03	001			Para Vehículos	27.250						27.250
22	03	002			Para Maquinaria, Equipos de Prod., Tracción y Elevación	5.000						5.000
22	03	003			Para Calefacción	0			300			300
22	03	999			Otros	800						800
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	68.455	5.000	5.000	14.584	4.250	1.300	98.589
22	04	001			Materiales de Oficina	12.205	0	1.400	634	0	0	14.239
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.200						2.200
22	04	003			Productos Químicos							0
22	04	004			Productos Farmacéuticos	500						500
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos							0
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	3.000	3.000		1.000	0	0	7.000
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	5.200	0					5.200
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.500						1.500
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.350		1.700	350	0	0	9.400
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	16.000		1.900	10.400	0	0	28.300
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	15.000						15.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	2.500						2.500
22	04	013			Equipos Menores	500						500
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Cauchó y Plásticos							0
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales							0
22	04	016			Materias Primas y Semielaboradas							0
22	04	999			Otros	2.500	2.000		2.200	4.250	1.300	12.250

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
22	05				SERVICIOS BASICOS	49.530	82.500	0	0	0	0	132.030
22	05	001			Electricidad	25.080	70.000					95.080
22	05	002			Agua	4.050	11.000		0	0	0	15.050
22	05	003			Gas	4.500					0	4.500
22	05	004			Correo	2.700						2.700
22	05	005			Telefonía Fija	3.900						3.900
22	05	006			Telefonía Celular	1.800						1.800
22	05	007			Acceso a Internet	7.000	1.500					8.500
22	05	008			Enlaces de Telecomunicaciones							0
22	05	999			Otros	500						500
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35.500	0	0	0	0	0	35.500
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8.000						8.000
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	18.000						18.000
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	100						100
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	5.000						5.000
22	06	005			Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	3.500						3.500
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100						100
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500						500
22	06	999			Otros	300						300
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	17.048	0	680	0	400	3.720	21.848
22	07	001			Servicios de Publicidad	14.400		0		240	1.800	16.440
22	07	002			Servicios de Impresión	2.400		680		160	1.920	5.160
22	07	003			Servicios de Encuadernación y Empaste	8					0	8
22	07	999			Otros	240						240
22	08				SERVICIOS GENERALES	45.500	135.000	21.600	16.600	2.350	13.750	234.800
22	08	001			Servicios de Aseo	35.000	72.000					107.000
22	08	002			Servicios de Vigilancia	2.500						2.500
22	08	003			Servicios de Mantención de Jardines		24.000					24.000
22	08	004			Servicios de Mantención de Alumbrado Público		12.500					12.500
22	08	005			Servicios de Mantención de Semáforos							0
22	08	006			Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito							0
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000	2.500	1.700	8.300	1.150	2.850	18.500
22	08	008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles							0
22	08	009			Servicios de Pago y Cobranza							0
22	08	010			Servicios de Suscripción y Similares	800						800
22	08	011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos			19.400	4.300	1.200	10.900	35.800
22	08	999			Otros	5.200	24.000	500	4.000	0	0	33.700
22	09				ARRIENDOS	7.910	0	200	16.800	0	0	24.910
22	09	001			Arriendo de Terrenos							0
22	09	002			Arriendo de Edificios	3.400				15.000	0	18.400
22	09	003			Arriendo de Vehículos					1.800	0	1.800
22	09	004			Arriendo de Mobiliario y Otros							0
22	09	005			Arriendo de Máquinas y Equipos	4.500						4.500
22	09	006			Arriendo de Equipos Informáticos							0
22	09	999			Otros	10		200	0		0	210
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14.000	0	0	0	0	0	14.000
22	10	001			Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores							0
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	14.000						14.000
22	10	003			Servicios de Giros y Remesas							0
22	10	004			Gastos Bancarios							0
22	10	999			Otros							0
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	17.100	0	0	1.800	0	0	18.900
22	11	001			Estudios e Investigaciones	3.000						3.000
22	11	002			Cursos de Capacitación	6.000			1.800			7.800
22	11	003			Servicios Informáticos	8.000						8.000
22	11	999			Otros	100						100
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.930	0	0	0	0	0	13.930
22	12	002			Gastos Menores	3.600						3.600
22	12	003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	9.600						9.600
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos							0
22	12	005			Derechos y Tasa	730						730
22	12	006			Contribuciones							0
22	12	999			Otros							0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	06 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	0	0	0	0	0	10
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	10	0	0	0	0	0	10
23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones	10						10
23	03				PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR							
23	03	001			Indemnización de Cargo Fiscal							
23	03	004			Otras Indemnizaciones							
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.122	35.000	14.200	4.005	4.250	4.500	232.077
24	01				AL SECTOR PRIVADO	510	35.000	14.200	4.005	4.250	4.500	62.465
24	01	001			Fondos de Emergencia	10			2.000			2.010
24	01	002			Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80							0
24	01	003			Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80							0
24	01	004			Organizaciones Comunitarias		6.500					6.500
24	01	005			Otras Pers. Jurídicas Privadas							0
24	01	006			Voluntariado		6.500					6.500
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales		22.000					22.000
24	01	008			Premios y Otros			14.200	2.005	4.250	4.500	24.955
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	500						500
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	169.612	0	0	0	0	0	169.612
24	03	001			A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas							0
24	03	002			A los Servicios de Salud	720	0	0	0	0	0	720
24	03	001			Multa Ley de Alcoholos	720						720
24	03	001			A las Asociaciones	3.800	0	0	0	0	0	3.800
24	03	001			A la Asociación Chilena de Municipalidades	3.300						3.300
24	03	002			A Otras Asociaciones	500						500
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	113.500	0	0	0	0	0	113.500
24	03	091			001 Aporte Año Vigente	112.500						112.500
24	03	091			002 Aporte Otros Años	1.000						1.000
24	03	091			003 Intereses y Reajustes Pagados							0
24	03	091			Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0	0	0	0
24	03	091			001 Aporte Año Vigente							0
24	03	091			002 Aporte Otros Años							0
24	03	091			003 Intereses y Reajustes Pagados							0
24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas	2.205	0	0	0	0	0	2.205
24	03	092			001 Art. 14, N° 6 Ley N° 19.695	2.205						2.205
24	03	099			A Otras Entidades Públicas							0
24	03	100			A Otras Municipalidades	4.377						4.377
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	45.010	0	0	0	0	0	45.010
24	03	101			001 A Educación	40.000						40.000
24	03	101			002 A Salud	10						10
24	03	101			003 A Cementerios	5.000						5.000
24	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES							0
24	07	1			A Mercociudades							0
25					INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0
25	01				IMPUUESTOS							0
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	265	0	0	0	0	0	0
26	01				DEVOOLUCIONES	10						10
26	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD							0
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	255	0	0	0	0	0	255
26	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	255						255
26	04	999			Aplicación Otros Fondos de Terceros							0
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70.000	0	0	0	0	0	70.000
29	01				TERRENOS							0
29	02				EDIFICIOS							0
29	03				VEHICULOS	36.500						36.500
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	5.000						5.000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	9.000	0	0	0	0	0	9.000
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	6.000						6.000
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción	1.000						1.000
29	05	999			Otras	2.000						2.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	13.000	0	0	0	0	0	13.000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	13.000						13.000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes informáticas							0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	5.000	0	0	0	0	0	5.000
29	07	001			Programas Computacionales	5.000						5.000
29	07	002			Sistemas de información							0
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500						1.500
30					ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0
30	01	001			Depositos a Plazo							0
30	01	002			Pactos de Retrocompra							0
30	01	003			Cuotas de Fondos Mutuos							0
30	01	004			Bonos o Pagarés							0
30	01	005			Letras Hipotecarias							0
30	01	999			Otros							0
30	02				COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.							0
30	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS							0
31					INICIATIVAS DE INVERSION	47.000	0	0	0	0	0	47.000
31	01				ESTUDIOS BASICOS	1.000	0	0	0	0	0	1.000
31	01	001			Gastos Administrativos	1.000						1.000
31	01	002			Consultorías	0						0
31	02				PROYECTOS	46.000	0	0	0	0	0	46.000
31	02	001			Gastos Administrativos	0						0
31	02	002			Consultorías	0						0
31	02	003			Terrenos	0						0
31	02	004			Obras Civiles	20.000						20.000
31	02	005			Equipamiento	16.000						16.000
31	02	006			Equipos	0						0
31	02	007			Vehículos	0						0
31	02	999			Otros Gastos	10.000						10.000
32					PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0
32	02				HIPOTECARIOS							0
32	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS							0
32	07				POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA							0
32	99				POR VENTAS A PLAZO							0
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10	0	0	0	0	0	0
33	01				AL SECTOR PRIVADO							0
33	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10	0	0	0	0	0	0
33	03	001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	10	0	0	0	0	0	10
		001			Programa Pavimentos Participativos	10						10
		002			Programa Mejoramiento Condominios Sociales							0
		003			Programa Rehabilitación de Espacios Públicos							0
		004			Programas Urbanos							0
33	03	999			A Otras Entidades Públicas							0
33	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS							0
33	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS							0
33	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS							0
33	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES							0
34					SERVICIO DE LA DEUDA	25.000	0	0	0	0	0	25.000
34	01				AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	01	002			Empréstitos							0
34	01	003			Créditos de Proveedores							0
34	03				INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	03	002			Empréstitos							0
34	03	003			Créditos de Proveedores							0
34	05				OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	05	002			Empréstitos							0
34	05	003			Créditos de Proveedores							0
34	07				DEUDA FLOTANTE	25.000						25.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	20.150						0
					TOTAL GASTOS.....	1.306.356	257.680	60.840	155.255	26.320	47.290	1.853.741

GASTOS M\$





SANTA BARBARA

PROGRAMAS SOCIALES

2012



PRESUPUESTO AÑO 2012
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMAS SOCIALES

NOMBRE	JUSTIFICACION	DESCRIPCION	MONTO DETALLADO	MONTO TOTAL
1.-GENERACION EMPLEO ESTUDIANTES EDUCACION SUPERIOR	DELa necesidad de apoyar a PARAde la comuna que cursen estudios con el fin de apoyar a aproximadamente DEsuperiores, tendiente a avanzar 110 jóvenes, que ingresen o se en la superación de condiciones de escasos recursos, que ingresen o se pobreza y vulnerabilidad social que superiores, que carecen de recursos afectan a sus habitantes. Se económico para cancelación de priorizará a estudiantes que gastos de ingreso a instituciones de presenten esta condición.	Consiste en generar fuentes laborales jóvenesConsiste en generar fuentes laborales jóvenes, que ingresen o se cursando estudios que carecen de recursos cancelación de ingreso a instituciones de educación superior.	Monitores (sueldos) \$ 10.000 Premios y estímulos \$ 250 Alimentos y bebidas \$ 200	10450
2.- GENERACION DE EMPLEO PARA HOMBRESnivel de desempleo y subempleo personas de escasos recursos, preferentemente Y MUJERES DE ESCASOS que incide claramente en lasfieles y jefas de hogar, en tareas tales como: RECURSOS.	DESanta Bárbara presenta un alto Consiste en otorgar empleo remunerado nivel de desempleo y subempleo personas de escasos recursos, preferentemente que incide claramente en lasfieles y jefas de hogar, en tareas tales como: condiciones y calidad de vida de sumejoramiento de parques y jardines, limpieza población, por lo cual el municipio de caminos, apoyo en servicios públicos, como requiere abordar esta problemática. por ejemplo escuelas, liceo, hogar de ancianos, entre otros.	Cancelación Honorarios \$ 50.000		
3.- PROGRAMA EMERGENCIA (ADMINISTRADO DIRECTOR	DELa comuna de Santa Bárbara se ve Consiste en la provisión de recursos para Alimentos y bebidas seriamente afectada por eventuales situaciones de emergencia: tales\$ 640 situaciones de emergencia, como por ejemplo inundaciones, materiales de construcción, mediaguas, menaje Textiles \$ 300 PROGRAMA POR incendios, sequia, u otros quede casa, ropa de cama, adquisición de carbón, construcción y/o DEimpliquen desastres naturales, por lo implementación para personal que prestemediaguas \$ 2.000.			4040

EMERGENCIA).	cual es necesario la prevención y los servicios de solución inmediata de eventualidad adecuado, linternas y otros afines al tema de necesidades, que afecten personas de la población urbana y rural de la comuna.	como ropa de agua, calzadoCalefacción y carbón Implementación \$ 300 emergencia \$ 500 Calzado \$ 300	15.000
4.- VIVIENDAS ESTUDIANTES EDUCACION SUPERIOR.	PARA La necesidad de contar con un Consiste en el arriendo de viviendas, en la Arriendo viviendas \$ 15.000	Los Angeles y Concepción, para\$ 15.000 de estudiantes de educación	15.000
ciudades que concentran un alto superior de la comuna, mujeres y hombres, de número de estudiantes de la comuna escasos recursos económicos.	que permite disminuir el costo que significa para las familias financiar la educación superior de sus hijos.	que tiene relevancia actividad de tipo recreativo, cultural yEventos y amplificación	2180
5.- INFANCIA.	La infancia es una etapa deA través de este Programa se colaborará conFletes \$ 300	de la comuna,\$ 800 Alimentos y bebidas	2180
	fundamental en el futuro de lasocial dirigidas a niños y niñas de la comuna, que como por ejemplo celebración día del niño, díaAlimentos y bebidas	del municipio ejecute acciones del párvalo, escuela de verano y en general, se\$ 480	
	dirigidas a este grupo etáreo,entregará apoyo a iniciativas dirigidas a laPremios \$ 300	Monitores \$ 300	
	tendiente a que nuestros niños yinfancia.		
	nñas logren un adecuado desarrollo biopsicosocial.		
6.- MUJER	Es innegable la relevancia queSe financiarán fundamentalmente talleres deMonitores \$ 2.500	6260	
	tiene la mujer en el desarrollo ycapacitación para mujeres, como tejido, pintura,Textiles \$ 500		
	visualizándose la presencia defibras naturales, repostería, alimentación\$ 560		
	mujeres jefas de hogar y que, porsaludable, entre otros. Además de talleres deEventos \$ 1.300		
	otra parte, se ven enfrentadas aautoayuda y desarrollo personal, de apoyo enInsumos comput.,		
	situaciones de conflicto al interior deVIF u otras iniciativas presentadas pordiplomas y material de		
	su familia; por lo cual abordar susgrupaciones de mujeres, en el ámbito social.oficina \$ 200		

<p>problemáticas es una prioridad paracultural, deportivo y recreativo.</p> <p>el municipio.</p>	<p>7.- JOVENES</p> <p>Crear un espacio para acoger y darA cabida a las necesidades,actividades de tipo artístico, cultural, recreativo, ejecutadas de losocial y formativo, ejecutadas por agrupaciones,Eventos y amplificación jóvenes, es un área fundamentalde jóvenes o patrocinados por organizaciones\$ 600 que debe ser abordada por elcomunitarias, instituciones y/o municipio, como apoyo a su desarrollo en distintos ámbitos.</p>	<p>Fletes \$ 200.</p> <p>Otros (maderas, pintura, barniz, herramientas, pinceles, brochas, productos de belleza,fibras naturales como yute, mimbre, pita, etc...) \$ 1.000</p> <p>3940</p> <p>Monitores \$ 1.200</p> <p>Fletes \$ 800</p> <p>Eventos y amplificación \$ 600</p> <p>Alimentación y bebidas \$ 240</p> <p>Premios y estímulos \$ 500</p> <p>Textiles y vestuario \$ 300.</p> <p>Otros (herramientas, madera, pinturas, barniz, etc.) \$ 300</p> <p>19350</p> <p>Monitores \$ 5.000</p> <p>Fletes \$ 1.500</p> <p>Alimentos y bebidas \$ 1.600</p> <p>Premios y estímulos \$ 500</p> <p>Canastas familiares de mayo navidad \$ 9.600</p> <p>Material Ofic.. \$ 100</p> <p>Insumos Comp.\$ 50</p> <p>Eventos y amplificación \$ 1.000</p>

9.- DISCAPACIDAD.	<p>Atender a un número importante de organizados.</p> <p>Atender a un número importante de discapacitados a nivel comunal, de 1.- Actividades en coordinación con el CADIS. 2.- Actividades del año:</p> <p>1.- Actividades en coordinación con el CADIS. Colaborar con la organización comunal que requieren de la grupal a los discapacitados en un Comité Comunal de ayuda a la discapacidad (CADIS), Estímulos personales \$ 105</p> <p>Realizar una actividad anual de recreación y camaradería, con los discapacitados ambivalentes del "Credis", acompañados con un asistente, aprox. 65 personas.</p> <p>Socios del CADIS participan en "Navidad Comunitaria", con show artístico y entrega de canastas familiares (35 socios).</p> <p>2.- Actividad con discapacitados postrados. Actividad navideña con visitas domiciliarias integrales a personas postradas, con un saludo y presente navideño a,</p> <ul style="list-style-type: none"> - 60 personas sector urbano, aprox., Nómima aportada por Hospital local. - 40 personas sector rural, aprox., con Nómima aportada por el Departamento de Salud Municipal. <p>3.-Capacitación para discapacitados visuales. La finalidad es apoyar a un grupo de discapacitados visuales para integrarlos al proyecto educativo que ejecuta anualmente la agrupación de amigos del limitado visual, AMILVI, Los Angeles, una vez a la semana, desde abril a diciembre 2012, con Monitora y Movilización.</p> <p>Incluye costos de Monitora y movilización de</p>	4153
-------------------	---	------

		<p>ida y regreso a Los Angeles</p> <p>3.1- Movilización a Los Angeles, una vez a la Arriendo de vehículo \$ 1.800</p> <p>3.2- Contrato con Monitora.</p>		
10.- ATENCION PACIENTES PSIQUIATRICOS	DECon el fin de contribuir a abordar la situación ocasionada por personasde que presentan problemas de tipo particular, psiquiátrico, y que originan acciones reñidas con la sana convivencia pública e implican un riesgo para la comunidad y para si mismos, es que el municipio realizará aporte económico para la permanencia de dichos pacientes en clínicas especializadas.	Consiste en el aporte para cancelar la atención pacientes psiquiátricos en clínicas4.000	Monitor \$ 810	Cancelación Clínica \$ 4000
11.- EJECUCION PROGRAMA PUENTE CHILEOLIDARIO	AEI Sistemas de Protección Social DELChile Solidario ha entregado apoyoservicio de traslado para apoyar labores en\$ 1.500 Ypsicosocial a familias desde el año terreno de personal que labora en el ProgramaAlimentos y bebidas 2002 a la fecha, habiendoPuente u otros programas dirigidos a familias\$ 80 actualmente 223 familias activas,Chile Solidario (habitabilidad, autoconsumo,Insumos es decir, pertenecientes alvínculos).	Consiste principalmente en la contratación deFletes y movilización de traslado para apoyar labores en\$ 1.500	1680	

<p>12.- APLICACIÓN FICHA DE PROTECCION SOCIAL</p> <p>Instrumento que permite caracterización socioeconómica de la población comunal, para acceder a los diversos subsidios, programas y prestaciones estatales.</p> <p>Por Convenio se le encomienda a la Municipalidad Textiles, la FICHA DE Elementos de protección personal, para acceder PROTECCION SOCIAL.</p> <p>Para el levantamiento de la información el Municipio cuenta con un equipo de trabajo con tarcas de (Encargado comunal, Supervisor, Revisor, Digitador, Encuestador).</p> <p>Para el trabajo 2012, se necesita adquirir implementación para el personal Encuestador que presta sus servicios en terreno (yóquey con logo institucional, Credenciales, Protector solar, Carpetas para el traslado del material, etc.</p>	<p>84</p> <p>84</p>
<p>13.- SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA.</p> <p>Según Ley 20 379, del Sistema Intersectorial de Protección Social, y “CHILE CRECE CONTIGO”</p> <p>el compromiso asumido por el Estado de Chile, en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, los Municipios debieron asumir la Coordinación comunal de la Red Chile Crece Contigo.</p> <p>Es así como el Municipio es el responsable de la coordinación comunal de la RED Chile Crece Contigo, recayendo esta responsabilidad en personal de la DIDEKO, en formular y presentar proyectos de Inversión anual, formalizar las reuniones de la Red, coordinar prestaciones y acciones y otras actividades emanadas del nivel regional.</p>	<p>154</p>
<p>14.- APOYO A EJECUCION DE PROGRAMA PRODESAL.</p>	<p>Actualmente el municipio tiene INDAP, para ejecución del Programa Prodesal en la comuna de Santa Bárbara, instancia en la que se ha definido</p>
<p>referido a la contratación de una Secretaria para Prodesal, quien será responsable de apoyar el equipo técnico del Programa Prodesal; Movilización Equipo de Bono de Técnico para el equipo Gastos generales \$ 300</p>	<p>14180</p>

PROGRAMA apoyar con la contratación de un técnico y gastos generales, según Convenio. ADMINISTRADO POR Secretaría, a fin de brindar una mejor atención y cobertura del referido programa, a nivel de los 150 agricultores que integran su unidad operativa.	15.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD IRREGULAR Atender en Convenio vigente con ese cuantifica la demanda y focalizan los recursos según Convenio.	16.- FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. La promoción y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias esencialmente territoriales y funcionales, es una necesidad; consideración que la función quesueltas, celebración de la cruz de mayo importancia para el logro de los objetivos de desarrollo de las
15.- SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD IRREGULAR partir del año 2005. Demanda de protección Social se encuentran dentro del punto de vulnerabilidad y pueden postular a un subsidio para cancelar todo o parte del proceso: legalidad, topografías, planos, escrituración e inscripción de Escritura en el Conservador de Bienes Raíces de la comuna. Hoy a petición de Alcaldía se concreta el trámite ante Abogados de la SEREMI de Bienes Nacionales, en Santa Bárbara como sede de comunas aledañas, en fecha que el Ministerio determina. Para ello se atiende a los postulantes, de preferencia a los del sector rural, con desayuno, por cuanto deben abordar los buses muy de madrugada y la gestión de postulación ante representantes del Ministerio abarca todo el día.	16.- FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. La promoción y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias esencialmente de tipo social, es una enrecreación, como por ejemplo trilla a yegua quesueltas, celebración de la cruz de mayo importancia para el logro de los objetivos de desarrollo de las	15.- SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD IRREGULAR D.L. N° 2.695/ 79 Y LEY 19.930. La demanda de protección Social se encuentran dentro del punto de vulnerabilidad y pueden postular a un subsidio para cancelar todo o parte del proceso: legalidad, topografías, planos, escrituración e inscripción de Escritura en el Conservador de Bienes Raíces de la comuna. Hoy a petición de Alcaldía se concreta el trámite ante Abogados de la SEREMI de Bienes Nacionales, en Santa Bárbara como sede de comunas aledañas, en fecha que el Ministerio determina. Para ello se atiende a los postulantes, de preferencia a los del sector rural, con desayuno, por cuanto deben abordar los buses muy de madrugada y la gestión de postulación ante representantes del Ministerio abarca todo el día.

	comunidades.		
17.- FONDO DE DESARROLLO VECINAL.	DE Según lo dispuesto en el artículo N° EI FONDEVE 45 de la Ley N°. 19.418 de Juntas de vecinos, cuya modalidad de iniciativa Comunitarias, debe existir un fondo serán definidas en un Reglamento aprobado municipal destinado a brindar por el Concejo Municipal. apoyo financiero a proyectos específicos de comunitario presentados por las Juntas de Vecinos, denominado Fondo de Desarrollo Vecinal.	Materiales de deconstrucción \$ 10.000	10000
18.- ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CASAS.	DE Entre las variables de pobreza que afectan a los habitantes de nuestra comuna, se presenta la carencia de equipamiento de camas, situación que debe abordarse en beneficio del mejor desarrollo familiar.	Textiles \$ 1.500	1.500
19.- CAPACITACIONES LABORAL Y OTRAS	En Santa Bárbara existe un alto Nivel de desempleo que afecta tanto a jóvenes como adultos, y que se en áreas previamente que debe, entre otras causas, a la falta de Capacitación específica en áreas de trabajo intermedio. También existen iniciativas de tipo productivo, artístico-cultural u otras, para las cuales se requiere una adecuada capacitación.	Cursos de capacitación mediante contratación de monitores expertos, \$ 800 que incluya además la entrega de materiales para la ejecución y desarrollo del curso. También se considerará el apoyo en financiamiento de cursos de capacitación de monitores para el desarrollo de otros cursos de interés para la comunidad.	2.000

20.- DISFRUTANDO PISCINA	TU La necesidad de generar espacios de esparcimiento para habitantes de la comuna y disponibilidad de piscina municipal.	Consiste en la contratación de personal necesario para el funcionamiento de piscina municipal para uso público durante los meses de verano (como por ej, salvavidas, auxiliar paramédico, cuidador).	Monitores \$ 1.400 1400
21.- APOYO DESARROLLO EVENTO TELETON	ALa Teletón, evento que se realiza DEcada año con el fin de obtener recursos para financiar de salud a personas con discapacidad en los diversos Centros del pais.	Consiste en apoyar el desarrollo de atención contribuir con la campaña Teletón 2012.	Monitores (prestación de servicios) \$ 200. Premios y estímulos \$ 100. Alimentos y bebidas \$ 240 Eventos y amplificación \$ 200
22.- ACTIVIDADES FOMENTO PRODUCTIVO	Ala necesidad de apoyar acciones DEdirigidas al fomento productivo en la comuna, como el desarrollo de prácticas orgánicas que aporten un mejoramiento de la calidad de las colaciones..),	Mediante el presente programa se financiará el desarrollo de actividades como giras en relación a la producción orgánica y tecnológicas (fletes, contratación de monitores, pasajes, insumos comput. monitores, material oficina para un mejoramiento de las actividades productivas y desarrollo de exposición de emprendedores.	Fletes y movilización \$ 1.250 \$ 400 \$ 100 \$ 50 \$ 100 Monitores \$ 1900

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

ASISTENCIA SOCIAL

CLASIFICADOR	CUENTA	MONTO
2401007001	ASISTENCIA SOCIAL POR SERVICIOS FUNERARIOS	3000
2401007002	ASISTENCIA SOCIAL EN MEDICAMENTOS, TRATAMIENTOS, EXAMENES Y PASAJES.	5000
2401007003	ASISTENCIA SOCIAL PARA ATENCION DE SITUACIONES ESPECIALES EMERGENTES.	10000
2401007004	ALIMENTACION, BEBIDAS, CANASTAS FAMILIARES.	4000

PROGRAMAS SOCIALES AÑO 2012



SANTA BARBARA

PROGRAMAS DEPORTIVOS

2012



Nombre del Programa: CORRIDA ATLETICA SANTA BARBARA 2012

Justificación: Ésta consiste en la realización de una corrida atlética comunal especialmente con la participación de niños y jóvenes de diferentes establecimientos de la comuna, tanto del sector urbano como rural, así también con la participación de los distintos clubes de adultos mayores de Santa Bárbara.

Descripción: La realización de esta actividad desde ya 6 años a dado altos niveles de participación, entusiasmo y compromiso con la práctica del deporte, comprometiendo no tan solo a los competidores, sino que también a toda la comunidad.

Monto detallado:

Monitores	:\$ -----
Premios y Estímulos	:\$ 350.000
Alimentos y Bebidas	:\$ -----
Textiles	:\$ 1.300.000
Pasajes	:\$ 250.000

Monto Total: \$ 1.900.000**Otros antecedentes:****Nombre del Programa: APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA**

Justificación: El desarrollo de actividades deportivas, contribuye a mejorar considerablemente el desarrollo biosicosocial, debido a que permite a las personas a salir de la rutina diaria

(Sedentarismo) mejora la salud mental y a la vez permite interactuar e integrarse de una mejor forma a la sociedad.

Descripción: Consiste en apoyar la participación de deportistas de manera individual y grupal, en campeonatos o actividades deportivas de diversas disciplinas.

Este programa está dirigido, a la ejecución de programas y apoyo de actividades emprendidas por las diferentes organizaciones de nuestra comunidad en beneficio de la práctica del deporte y el esparcimiento.

Monto detallado:

Monitores	:\$ -----
Premios y Estímulos	:\$ 600.000
Alimentos y Bebidas	:\$ 240.000
Textiles	:\$ -----
Serv. Public.	:\$ 160.000
Serv. Impr.	:\$ 160.000
Serv. Prod.	:\$ 200.000
Implementación deportiva	:\$ 500.000

Monto Total: \$ 1.860.000**Otros antecedentes:**

Nombre del Programa: ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL

Justificación: Esta actividad está dirigida a mejorar las cualidades volitivas de los jóvenes (voluntad, esfuerzo, cooperación) que cumplen un rol importante en los deportes colectivos; al desarrollo de sus cualidades motrices, de la capacidad de trabajo del sistema cardiorrespiratorio y otros sistemas que componen el cuerpo humano.

Descripción: Consiste en la formación de jóvenes talentos de nuestra comuna, ligados específicamente con la práctica del fútbol, a través de un proceso sistemático, previamente planificado.

Monto detallado:

Monitores	:\$ 5.400.000
Premios y Estímulos	:\$
Alimentos y Bebidas	:\$ 240.000
Textiles	:\$
Pasajes	:\$ 400.000
Implementación deportiva	:\$ 150.000

Monto Total: \$ 6.190.000

Otros antecedentes:

Nombre del Programa: CAMPEONATOS DEPORTIVOS MES ANIVERSARIO

Justificación: La necesidad de ofrecer a nuestros jóvenes y adultos en un espacio de integración y participación deportiva de carácter competitivo, a nivel comunal.

Descripción: Consiste en la realización de un campeonato de futbol y/o disciplinas deportivas para la comunidad, con la participación de instituciones y clubes deportivos de la comuna y otras.

Monto detallado

Monitores (honorarios)	:\$ 250.000
Premios y Estímulos	:\$ -----
Alimentos y Bebidas	:\$ -----
Textiles	:\$ -----
Premios	:\$ 300.000
Implementación deportiva	:\$ 200.000

Monto Total: \$ 750.000

Otros antecedentes:

Nombre del Programa: TALLER DE BASQUETBOL
Justificación: Consiste en la realización de un taller municipal con la necesidad de ofrecer a los niños y jóvenes un espacio de integración y participación deportiva, también en un esfuerzo y cooperación, que cumplen un rol importante en los deportes colectivos, también en el desarrollo de sus cualidades motrices, de la capacidad de trabajo en equipo y otros sistemas comprendan dicha actividad.
Descripción: Consiste en la formación de jóvenes talentos de nuestra comuna ligados específicamente con la práctica del basquetbol, a través de un proceso sistemático previamente planificado.
Monto detallado:
Monitores (honorarios) :\$ 1.320.000
Premios y Estímulos :\$ 100.000
Alimentos y Bebidas :\$ -----
Textiles :\$ 100.000
Implementación deportiva :\$ 200.000
Monto Total: \$ 1.720.000
Otros antecedentes:

Nombre del Programa: TALLER DE VOLEIBOL
Justificación: Consiste en la realización de un taller municipal con la necesidad de ofrecer a los niños y jóvenes un espacio de integración y participación deportiva, también en un esfuerzo y cooperación, que cumplen un rol importante en los deportes colectivos, también en el desarrollo de sus cualidades motrices, de la capacidad de trabajo en equipo y otros sistemas que comprendan dicha actividad.
Descripción: Consiste en la formación de jóvenes talentos de nuestra comuna ligados específicamente con la práctica del voleibol, a través de un proceso sistemático previamente planificado.
Monto detallado:
Monitores(Honorarios) :\$ 1.320.000
Premios y Estímulos :\$ 100.000
Alimentos y Bebidas :\$ -----
Textiles :\$ 100.000
Implementación deportiva :\$ 200.000
Monto Total: \$ 1.720.000
Otros antecedentes:

Nombre del Programa: APOYO CUBES DE JUDO

Justificación: Mediante la necesidad de ofrecer a los clubes de judo, en mejorar las cualidades volitivas de los participantes de éste arte (voluntad, esfuerzo y cooperación) contribuye también a mejorar los niveles de desarrollo personal un espacio de integración y participación deportiva a los jóvenes y adultos que practican dicha disciplina, en nuestra comuna.

Descripción: Consiste en apoyar la participación de los integrantes de clubes que practican esta disciplina de manera individual, en los diferentes campeonatos en el cual participen.

Monto detallado:

Monitores	: \$ -----
Premios y Estímulos	: \$ 100.000
Alimentos y Bebidas	: \$ 160.000
Textiles	: \$ -----
Pasajes	: \$ 300.000

Monto Total: \$ 560.000**Otros antecedentes:****Nombre del Programa: APOYO ARTES MARCIALES**

Justificación: El desarrollo de las artes marciales, contribuye a mejorar los niveles de competitividad en los jóvenes y adultos que practican dicha disciplina, el cual les permite salir de la rutina diaria, tanto mejora la salud mental y a la vez permite interactuar e integrarse de mejor forma a la sociedad.

Descripción: Consiste en apoyar la participación de los integrantes de las artes marciales de manera individual y grupal, en los diferentes campeonatos en el cual participen, emprendidas por las diferentes organizaciones de nuestra comunidad, en beneficio de la práctica del deporte y el esparcimiento.

Monto detallado:

Monitores	: \$ -----
Premios y Estímulos	: \$ 100.000
Alimentos y Bebidas	: \$ -----
Textiles	: \$ 300.000
Pasajes	: \$ 200.000

Monto Total: \$ 600.000**Otros antecedentes:**

Nombre del Programa: DEPORTES PARA MUJERES

Justificación: El desarrollo de estas prácticas, contribuye a mejorar los niveles de actividad física para las mujeres, el cual les permite salir de la rutina diaria, tanto mejora la salud mental y a la vez permite interactuar e integrarse de mejor forma a la sociedad.

Descripción: Consiste en la participación de mujeres en la realización de talleres de aeróbica, bailes entretenidos, etc. en los diferentes sectores de nuestra comuna, en el cual participen, dueñas de casa, ligados específicamente al no sedentarismo, en beneficio de la práctica de la actividad física y el esparcimiento.

Monto detallado:

Monitores (honorarios)	: \$ 1.320.000
Premios y Estímulos	: \$ _____
Alimentos y Bebidas	: \$ _____
Textiles	: \$ _____
Implementación deportiva	: \$ 200.000
Servicios publ.	: \$ 80.000

Monto Total: \$ 1.600.000

Otros antecedentes:

Nombre del Programa: PROGRAMA DE APOYO DEPORTIVOS A INSTITUCIONES FUNCIONALES Y/O TERRITORIALES.

Justificación: El desarrollo de prácticas deportivas, contribuye a mejorar los niveles de actividad, física y mental para nuestra sociedad, el cual les permite desarrollar diferentes actividades (Náuticas, de montaña, etc.)

Descripción: Consiste en el apoyo a instituciones en la participación de actividades en la cual comprometa a la comunidad en la participación de este tipo de actividades en los diferentes sectores de nuestra comuna, en el cual participen en actividades de competencia como de esparcimiento.

Monto detallado:

Monitores	: \$ _____
Premios y Estímulos	: \$ 1.000.000
Alimentos y Bebidas	: \$ _____
Textiles	: \$ 1.000.000
Servicios de Prod.	: \$ 1.000.000

Monto Total: \$ 3.000.000

Nombre del Programa: IMPLEMENTACION DEPORTIVA, DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Justificación: La necesidad de ofrecer a nuestros deportistas una mejor implementación deportiva, para las distintas ramas del deporte en general, es imprescindible contar con los materiales y equipos de buena calidad.

Descripción: Consiste en contar con balones de futbol, basquetbol, voleibol , paletas de tenis de mesa, pelotas, mallas de futbol, voleibol ,tenis el cual conlleve a la buena práctica y desarrollo de las actividades deportivas.

Monto detallado:

Monitores	:S -----
Premios y Estímulos	:\$ -----
Alimentos y Bebidas	:\$ -----
Textiles	:\$ -----
Materiales de oficina	:\$ -----
Implementación deportiva	:\$ 2.000.000

Monto Total: \$ 2.000.000

Otros antecedentes:

Nombre del Programa: TENIS DE MESA

Justificación: La necesidad de ofrecer a nuestros jóvenes un espacio de integración y también en un esfuerzo de la práctica de este deporte, nos hace enfocarnos en potenciar a los que disfrutan del tenis de mesa, como una práctica deportiva competitiva y/o de espaciamiento en nuestra comuna.

Descripción: Consiste en contar con una persona el cual enseñe y/o potencie a los que por años llevan practicando esta disciplina en nuestra comuna.

Monto detallado:

Monitores (honorarios)	:\$1.320.000
Premios y Estímulos	:\$100.000
Alimentos y Bebidas	:\$ -----
Textiles	:\$ -----
Materiales de oficina	:\$ -----
Implementación deportiva	:\$ 300.000

Monto Total:\$ 1.720.000

Otros antecedentes

Nombre del Programa: CAPACITACION DE PROYECTOS DEPORTIVOS

Justificación: La necesidad de ofrecer a nuestros entes deportistas de nuestra comuna, la capacitación de formulación de proyectos deportivos, para las mejores prácticas de los fondos concursales del gobierno.

Descripción: Consiste en la capacitación de los dirigentes de clubes deportivos en las diferentes ramas, en capacitarlos para la confección de proyectos a los cuales quieran postular, ya que la mayoría son a través de internet.

Monto detallado:

Monitores	: \$ -----
Premios y Estímulos	: \$ -----
Alimentos y Bebidas	: \$120.000
Textiles	: \$ -----
Materiales de oficina	: \$ -----
Implementación deportiva	: \$ -----

Monto Total: \$ 120.000**Otros antecedentes:****Nombre del Programa: CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL RURAL**

Justificación: La necesidad de ofrecer a nuestros deportistas de las zonas rurales de nuestra comuna un espacio de integración y participación de carácter competitivo a nivel comunal, potenciando lazos entre la zona urbana y rural a través del futbol.

Descripción: Consiste en la realización de un campeonato de futbol, con la participación de los clubes de la zona rural de nuestra comuna.

Monto detallado:

Monitores	: \$ 500.000
Premios y Estímulos	: \$ 600.000
Alimentos y Bebidas	: \$ -----
Textiles	: \$ -----
Materiales de oficina	: \$ -----
Implementación deportiva	: \$ -----

Monto Total: \$ 1.100.000**Otros antecedentes:**

Nombre del Programa: APOYO ACTIVIDADES RAYUELA												
Justificación: La necesidad de ofrecer a nuestros deportistas que disfrutan de esta actividad y la desarrollan por muchos años, es de suma importancia que cuenten con el apoyo de remodelación de sus lugares de juego e implementación de ésta.												
Descripción: Se requiere de premios y estímulos para los competidores, así como de implementos que ésta conlleva.												
Monto detallado:												
<table> <tr> <td>Monitores (honorarios)</td> <td>:\$ -----</td> </tr> <tr> <td>Premios y Estímulos</td> <td>:\$ 600.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentos y Bebidas</td> <td>:\$ -----</td> </tr> <tr> <td>Textiles</td> <td>:\$ -----</td> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina</td> <td>:\$ -----</td> </tr> <tr> <td>Implementación deportiva</td> <td>:\$ 500.000</td> </tr> </table>	Monitores (honorarios)	:\$ -----	Premios y Estímulos	:\$ 600.000	Alimentos y Bebidas	:\$ -----	Textiles	:\$ -----	Materiales de oficina	:\$ -----	Implementación deportiva	:\$ 500.000
Monitores (honorarios)	:\$ -----											
Premios y Estímulos	:\$ 600.000											
Alimentos y Bebidas	:\$ -----											
Textiles	:\$ -----											
Materiales de oficina	:\$ -----											
Implementación deportiva	:\$ 500.000											
Monto Total: \$ 1.100.000												
Otros antecedentes:												

Nombre del Programa: CAMPEONATO COPA INVIERNO ESCUELA DE FUTBOL												
Justificación: La necesidad de ofrecer a nuestros deportistas un espacio de integración y participación deportiva de carácter competitivo a nivel Comunal.												
Descripción: Consiste en la realización de un campeonato de futbol, con la participación de instituciones representadas por un equipo, el cual se necesitan premios y un servicio de alimentación.												
Monto detallado:												
<table> <tr> <td>Monitores</td> <td>:\$ -----</td> </tr> <tr> <td>Premios y Estímulos</td> <td>:\$ 300.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentos y Bebidas</td> <td>:\$ 80.000</td> </tr> <tr> <td>Textiles</td> <td>:\$ -----</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Publ.</td> <td>:\$ -----</td> </tr> <tr> <td>Implementación deportiva</td> <td>:\$ -----</td> </tr> </table>	Monitores	:\$ -----	Premios y Estímulos	:\$ 300.000	Alimentos y Bebidas	:\$ 80.000	Textiles	:\$ -----	Servicios de Publ.	:\$ -----	Implementación deportiva	:\$ -----
Monitores	:\$ -----											
Premios y Estímulos	:\$ 300.000											
Alimentos y Bebidas	:\$ 80.000											
Textiles	:\$ -----											
Servicios de Publ.	:\$ -----											
Implementación deportiva	:\$ -----											
Monto Total: \$ 380.000												
Otros antecedentes:												

PROGRAMAS DEPORTIVOS AÑO 2012

	Prestaciones de Servicios en Alimentos y Bebidas para Personas Comunitarias	Textiles y Accesorios para Personas	Vestuario, Prendas Diversas	Material de Oficina	Insumos, Repuestos y Accesorios de Computación	Servicio de Publicidad	Servicios de impresión	Servicios de Encuadernación y Empaste	Servicios de Pasajes, Fletes y Bodegajes	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	Otros	Premios y Otros	Total
21	04 004	22 01 001	22 02 001	22 02 002	22 02 003	22 04 001	22 04 009	22 07 001	22 07 002	22 07 003	22 08 007	22 08 011	22 04 989 24 01 008
1	2012			1300						250			350 1900
2	APoyo a la Actividad Deportiva	240					160	160		200	500	600	1860
3	Escuela Municipal de Fútbol	5400	240						400		150		6190
4	Campeonato Deportivo Mes Aniversario	250									200	300	750
5	Escuela Municipal de Basquetbol	1320		100							200	100	1720
6	Escuela Municipal de Voleibol	1320		100							200	100	1720
7	Apoyo a Clubes de Judo	160							300		100	100	560
8	Apoyo Artes Marciales				300				200		100	100	600
9	Deportes para Mujeres	1320						80			200		1600
10	Programa de Apoyo Deportivos a Organizaciones					1000				1000		1000	3000
11	Implementación Deportiva Distintas Disciplinas										2000		2000
12	Tenis de Mesa	1320									300	100	1720
13	Capacitación Proyectos Deportivos			120									120
14	Campeonato Comunal Fútbol Rural	500										600	1100
15	Apoyo Actividades Rayuela									500		600	1100
16	Campeonato Copa de Invierno	80										300	380
	Escuela Fútbol Totales	11430	840	0	2800	0	0	0	240	160	0	1150	1200 4250 4250 26320



SANTA BARBARA

**PROGRAMAS
CULTURALES Y
TURÍSTICOS**

2012



Nombre del proyecto: CURSOS DE CUECA: INFANTIL

Justificación: Actividades folklóricas sentidas por la comunidad que convocan a parejas de cueca huasa de la comuna que desean participar en diferentes campeonatos de cueca ya sea comunal, provincial y regional y /o muestras Folklóricas

Descripción: La ejecución del programa requiere de contratación de amplificación e iluminación, animador, premios, conjuntos folklóricos.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	: \$ -----
Premios y Estímulos	: \$ 100.000
Alimentos y Bebidas	: \$ 80.000
Pasajes	: \$ 300.000
Servicios de Prod.	: \$ 200.000
Servicios de impr.	: \$ -----

Montos total: \$ 680.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: CUECA CATEGORIA JUVENIL

Justificación: Actividades folklóricas sentidas por la comunidad que convocan a parejas de cueca huasa de la comuna que desean participar en diferentes campeonatos de cueca ya sea comunal, provincial y regional y /o muestras Folklóricas

Descripción: La ejecución del programa requiere de contratación de amplificación e iluminación, animador, premios, conjuntos folklóricos.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	: \$ 500.000
Premios y Estímulos	: \$ 100.000
Alimentos y Bebidas	: \$ 80.000
Pasajes	: \$ 300.000
Servicios de Prod.	: \$ 200.000

Monto total: \$ 1.180.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: CUECA CATEGORIA ADULTO

Justificación: Actividades folklóricas sentidas por la comunidad que convocan a parejas de cueca huasa de la comuna que desean participar en diferentes campeonatos de cueca ya sea comunal, provincial y regional y /o muestras Folklóricas

Descripción: La ejecución del programa requiere de contratación de amplificación e iluminación, animador, premios, conjuntos folklóricos.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	: \$ -----
Premios y Estímulos	: \$ 100.000
Alimentos y Bebidas	: \$ 80.000
Pasajes	: \$ 300.000
Servicios de Prod.	: \$ 200.000

Montos total: \$ 680.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: CUECA CATEGORIA SENIOR Y/O SUPER SENIOR										
Justificación: Actividades folklóricas sentidas por la comunidad que convocan a parejas de cueca huasa de la comuna que desean participar en diferentes campeonatos de cueca ya sea comunal, provincial y regional y /o muestras Folklóricas										
Descripción: La ejecución del programa requiere de contratación de amplificación e iluminación, animador, premios, conjuntos folklóricos.										
Montos detallado:										
<table> <tr> <td>Monitores (honorarios)</td> <td>: \$ -----</td> </tr> <tr> <td>Premios y Estímulos</td> <td>: \$ 100.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentos y Bebidas</td> <td>: \$ 80.000</td> </tr> <tr> <td>Pasajes</td> <td>: \$ 300.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Prod.</td> <td>: \$ 200.000</td> </tr> </table>	Monitores (honorarios)	: \$ -----	Premios y Estímulos	: \$ 100.000	Alimentos y Bebidas	: \$ 80.000	Pasajes	: \$ 300.000	Servicios de Prod.	: \$ 200.000
Monitores (honorarios)	: \$ -----									
Premios y Estímulos	: \$ 100.000									
Alimentos y Bebidas	: \$ 80.000									
Pasajes	: \$ 300.000									
Servicios de Prod.	: \$ 200.000									
Montos total: \$ 680.000										
Otros antecedentes:										

Nombre del proyecto: GALA TALLER MUNICIPAL INFANTIL										
Justificación: Ofrecer a la comunidad la oportunidad de apreciar un trabajo que se realiza con tiempo, para presentarlo a la comunidad.										
Descripción: La ejecución del programa requiere fondos para solventar gastos de alimentación, amplificación e iluminación y premios.										
Montos detallado:										
<table> <tr> <td>Monitores (honorarios)</td> <td>: \$ -----</td> </tr> <tr> <td>Premios y Estímulos</td> <td>: \$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentos y Bebidas</td> <td>: \$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>Pasajes</td> <td>: \$ -----</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Prod.</td> <td>: \$ 200.000</td> </tr> </table>	Monitores (honorarios)	: \$ -----	Premios y Estímulos	: \$ 200.000	Alimentos y Bebidas	: \$ 200.000	Pasajes	: \$ -----	Servicios de Prod.	: \$ 200.000
Monitores (honorarios)	: \$ -----									
Premios y Estímulos	: \$ 200.000									
Alimentos y Bebidas	: \$ 200.000									
Pasajes	: \$ -----									
Servicios de Prod.	: \$ 200.000									
Montos total: \$ 600.000										
Otros antecedentes:										

Nombre del proyecto: FESTIVAL RANCHERO Y / U OTROS SIMILARES												
Justificación: Apoyo al club deportivo Cóndor u otras organizaciones en la ejecución de festivales de la voz en la comuna.												
Descripción: La ejecución del programa requiere de aporte para la contratación de amplificación e iluminación, orquesta festival, show, premios en dinero en efectivo u otros, para primer, segundo y tercer lugar de la competencia.												
Montos detallado:												
<table> <tr> <td>Monitores (honorarios)</td> <td>: \$ 350.000</td> </tr> <tr> <td>Premios y Estímulos</td> <td>: \$ 400.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentos y Bebidas</td> <td>: \$ -----</td> </tr> <tr> <td>Pasajes</td> <td>: \$ -----</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Prod.</td> <td>: \$ 1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Publ.</td> <td>: \$ 240.000</td> </tr> </table>	Monitores (honorarios)	: \$ 350.000	Premios y Estímulos	: \$ 400.000	Alimentos y Bebidas	: \$ -----	Pasajes	: \$ -----	Servicios de Prod.	: \$ 1.500.000	Servicios de Publ.	: \$ 240.000
Monitores (honorarios)	: \$ 350.000											
Premios y Estímulos	: \$ 400.000											
Alimentos y Bebidas	: \$ -----											
Pasajes	: \$ -----											
Servicios de Prod.	: \$ 1.500.000											
Servicios de Publ.	: \$ 240.000											
Montos total: \$ 2.490.000												
Otros antecedentes:												

Nombre del proyecto: TALLER DE GUITARRA MUNICIPAL

Justificación: Dar respuesta a la solicitud de personas que se interesan por aprender a ejecutar el instrumento tradicional que actualmente se está perdiendo con el masivo interés en guitarras eléctricas.

Descripción: La ejecución del taller requiere la contratación de un monitor de guitarra.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ 1.100.000
Premios y Estímulos	:\$ -----
Alimentos y Bebidas	:\$ -----
Implementos y Otros	:\$ 400.000
Servicios de Prod.	:\$ 200.000
Servicios de Publ.	:\$ 80.000

Montos total: \$ 1.780.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL (BIBLIOTECA)

Justificación: Apoyar a la biblioteca municipal en actividades culturales relevantes para la comunidad, como el día del patrimonio cultural, día del libro, entre otras.

Descripción: La ejecución del programa requiere de productos para la atención de autoridades, expositores e invitados a los eventos, premios y estímulos para la realización de concursos, exposiciones encuentros culturales.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ -----
Premios y Estímulos	:\$ 100.000
Alimentos y Bebidas	:\$ 80.000
Textiles y vestuario	:\$ -----
Servicios de Prod.	:\$ -----
Servicios de Publ.	:\$ -----

Montos total: \$ 180.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: DIA DEL LIBRO (BIBLIOTECA)

Justificación: Apoyar a la biblioteca municipal en actividades culturales relevantes para la comunidad, como el día del patrimonio cultural, día del libro, entre otras

Descripción: La ejecución del programa requiere de productos para la atención de autoridades, expositores e invitados a los eventos, premios y estímulos para la realización de concursos, exposiciones encuentros culturales

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ -----
Premios y Estímulos	:\$ 100.000
Alimentos y Bebidas	:\$ 80.000
Implementos y Otros	:\$ -----
Servicios de Prod.	:\$ -----
Servicios de Publ.	:\$ -----
Servicios de impr.	:\$ -----
Pasajes / Fletes	:\$ -----

Montos total: \$ 180.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: DIA DE LA BIBLIOTECA

Justificación: Apoyar a la biblioteca municipal en actividades culturales relevantes para la comunidad, como el día del patrimonio cultural, día del libro, entre otras

Descripción: La ejecución del programa requiere de productos para la atención de autoridades, expositores e invitados a los eventos, premios y estímulos para la realización de concursos, exposiciones encuentros culturales

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ -----
Premios y Estímulos	:\$ 100.000
Alimentos y Bebidas	:\$ 80.000
Implementos y Otros	:\$ -----
Servicios de Prod.	:\$ -----
Servicios de Publ.	:\$ -----
Servicios de impre.	:\$ -----
Pasajes / Fletes	:\$ -----

Montos total: \$ 180.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: BALLET FOLKLORICO BAFONA

Justificación: Ofrecer a la comunidad la oportunidad de apreciar un elenco de este ballet es sin duda que impresionante debido a la magnitud que significa este ballet nacional de estupenda trayectoria, presentarlo a la comunidad seria el incentivo para los niños el incorporarse a los talleres de danzas

Descripción: La ejecución del programa requiere fondos para solventar gastos de alimentación, amplificación e iluminación y premios

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ 150.000
Premios y Estímulos	:\$ -----
Alimentos y Bebidas	:\$ 480.000
Implementos y Otros	:\$ -----
Servicios de Prod.	:\$ -----
Servicios de Publ.	:\$ 80.000
Servicios de impre.	:\$ 240.000
Pasajes / Fletes	:\$ 600.000

Montos total: \$ 1.550.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: PINTURA ITINERANTE

Justificación: Ante la necesidad de educar las artes plásticas, tales como la pintura, siendo ésta itinerancia una forma de incentivar y promover las artes plásticas en la comuna de Santa Bárbara.

Descripción: Se requiere la contratación de algunas exposiciones de alimentos y bebidas para el lanzamiento de las exposiciones y/o de los artistas.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ 600.000
Premios y Estímulos	:\$ -----
Alimentos y Bebidas	:\$ 80.000
Implementos y Otros	:\$ -----
Servicios de Prod.	:\$ -----
Servicios de Publ.	:\$ -----
Servicios de impre.	:\$ -----
Pasajes / Fletes	:\$ -----

Montos total: \$ 680.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: OBRAS DE TEATRO

Justificación: Ante la necesidad de educar a la comuna en éste arte como lo es el teatro, exponiendo muestras, siendo ésta una forma de incentivar y promover las obras de teatro en la comuna de Santa Bárbara.

Descripción: Se requiere la contratación de algunas compañías de teatro, alimentos y bebidas para el lanzamiento de las exposiciones y/o de los artistas.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ 1.200.000
Premios y Estímulos	:\$ -----
Alimentos y Bebidas	:\$ 160.000
Implementos y Otros	:\$ -----
Servicios de Prod.	:\$ -----
Servicios de Publ.	:\$ 240.000
Servicios de impre.	:\$ -----
Pasajes / Fletes	:\$ -----

Montos total: \$ 1.600.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: CICLOS DE CINE

Justificación: Ante la necesidad de educar a la comuna en éste arte como lo son los ciclos de cine exponiendo películas, siendo ésta una forma de incentivar y promover el cine latino americano, cine, arte.etc .en la comuna de Santa Bárbara.

Descripción: Se requiere la compra de implementos, para la realización de estos ciclos de cine en la comuna.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ -----
Premios y Estímulos	:\$ -----
Alimentos y Bebidas	:\$ 160.000
Implementos y Otros	:\$ -----
Servicios de Prod.	:\$ -----
Servicios de Publ.	:\$ -----
Servicios de impre.	:\$ -----
Pasajes / Fletes	:\$ -----

Montos total: \$ 160.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: CONCIERTOS ANIVERSARIOS O AFIN

Justificación: Ante la necesidad de educar a la comuna en éstos conciertos sinfónicos, como arte, siendo ésta una forma de incentivar y promover los conciertos en la comuna de Santa Bárbara.

Descripción: Se requiere del pago de alimentos y bebidas, servicios de producción pasajes y/ o fletes, orquesta o compañía o persona natural, para la realización de conciertos en la comuna como mes aniversario.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ 700.000
Premios y Estímulos	:\$ -----
Alimentos y Bebidas	:\$ 320.000
Implementos y Otros	:\$ -----
Servicios de Prod.	:\$ 350.000
Servicios de Publ.	:\$ -----
Servicios de impre.	:\$ 200.000
Pasajes / Fletes	:\$ 300.000

Montos total: \$ 1.870.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: CONCIERTO NAVIDAD

Justificación: Ante la necesidad de educar a la comuna en éstos conciertos sinfónicos, como arte, siendo ésta una forma de incentivar y promover los conciertos en la comuna de Santa Bárbara.

Descripción: Se requiere del pago de alimentos y bebidas, servicios de producción pasajes y/ o fletes, para la realización de conciertos de orquesta, coros u otros, en la comuna como mes de fiestas navideñas y fin de año.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	: \$ -----
Premios y Estímulos	: \$ -----
Alimentos y Bebidas	: \$ 240.000
Implementos y Otros	: \$ -----
Servicios de Prod.	: \$ 350.000
Servicios de Publ.	: \$ -----
Servicios de impre.	: \$ -----
Pasajes / Fletes	: \$ -----

Montos total: \$ 590.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA, HEROES DE ANTUCO

Justificación: Actividades folklóricas sentidas por la comunidad que convocan a parejas de cueca huasa de la comuna y de todas las regiones de nuestro país que desean participar este campeonatos de cueca nacional.

Descripción: La ejecución del programa requiere de contratación de amplificación e iluminación, animador, premios, conjuntos folklóricos, alimentos y bebidas, pasajes y premios en dinero en efectivo.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	: \$ 1.000.000
Premios y Estímulos	: \$ 700.000
Alimentos y Bebidas	: \$ 960.000
Implementos y Otros	: \$ -----
Servicios de Prod.	: \$ 2.500.000
Servicios de Publ.	: \$ 280.000
Servicios de impre.	: \$ 200.000
Pasajes / Fletes	: \$ 500.000

Montos total: \$ 6.140.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: APOYO ACTIVIDADES CULTURALES (APOYO A DIFERENTES INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD).

Justificación: Apoyar las iniciativas de nuestra gente como comuna, es sumamente importantes en las ideas que se puedan apoyar como municipio.

Descripción: se requiere el pago de servicios de producción, alimentos y bebidas, personas naturales u otros.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	: \$ 1.200.000
Premios y Estímulos	: \$ 500.000
Alimentos y Bebidas	: \$ 480.000
Implementos y Otros	: \$ 800.000
Servicios de Prod.	: \$ 1.200.000
Servicios de Publ.	: \$ -----
Pasajes / Fletes	: \$ -----

Montos total: \$ 4.180.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: CAPACITACION DE PROYECTOS CULTURALES
Justificación: Apoyar las iniciativas de proyectos en la parte cultural de nuestra gente como, para optar de los diferentes fondos de la cultura
Descripción: Se requiere personal del gobierno, para capacitar a la comunidad, el cual se necesitan alimentos y bebidas para su mejor atención.
Montos detallado:
Monitores (honorarios) :\$ -----
Premios y Estímulos :\$ -----
Alimentos y Bebidas :\$ 160.000
Implementos y Otros :\$ -----
Servicios de Prod. :\$ -----
Servicios de Publ. :\$ -----
Pasajes / Fletes :\$ -----
Montos total: \$ 160.000
Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: ACTIVIDADES RECREATIVAS PLAZA DE ARMAS
Justificación: La necesidad de las actividades recreativas en nuestra comuna, son de mucha importancia para nuestros vecinos y visitantes , ya que conlleva al esparcimiento y la convocatoria de muchas personas a los espectáculos artísticos..
Descripción: Se requiere de personas a cargo de las actividades a realizarse en la noche durante los mese de verano, premios y estímulos, servicios de producción, alimentos y bebidas
Montos detallado:
Monitores (honorarios) :\$ 1.200.000
Premios y Estímulos :\$ 300.000
Alimentos y Bebidas :\$ 160.000
Implementos y Otros :\$ -----
Servicios de Prod. :\$ 1.000.000
Servicios de Publ. :\$ -----
Pasajes / Fletes :\$ -----
Montos total: \$ 2.660.000
Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: TALLER FOLKLORICO INFANTIL
Justificación: La necesidad de estos talleres, para nuestra comuna son de mucha importancia, ya que en ellas, se mesclan las danzas latinoamericanas y folklor chileno, el cual hace que nuestros niños se integren de una forma sana, el cual desarrollaran la parte artística y escénica.
Descripción: Se requiere del pago del o la monitor(a),y el aporte en vestuarios, para las diferentes galas de presentación.
Montos detallado:
Monitores (honorarios) :\$ 1.320.000
Premios y Estímulos :\$ -----
Alimentos y Bebidas :\$ 120.000
Implementos y Otros :\$ -----
Servicios de Prod. :\$ -----
Textiles/ vestuario :\$ 1.000.000
Pasajes / Fletes :\$ -----
Montos total: \$ 2.440.000
Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: TALLER DE CUECA DE COMPETENCIA

Justificación: Mediante la necesidad de preparación de parejas de cueca huasa, en las diferentes categorías, para la representación de la comuna, ya que de un tiempo a esta parte no ha sido así, se dispondrá de personas a cargo de preparar las parejas de una forma más competitiva.

Descripción: Se requiere del pago del o la monitor, vestuario para las competencia que así lo requieren.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ 1.320.000
Premios y Estímulos	:\$ -----
Alimentos y Bebidas	:\$ -----
Implementos y Otros	:\$ -----
Servicios de Prod.	:\$ -----
Textiles/ vestuario	:\$ 1.000.000
Pasajes / Fletes	:\$ -----

Montos total: \$ 2.320.000

Otros antecedentes:

Nombre del Programa: FIESTA DE LA PRIMAVERA

Justificación: La necesidad de ofrecer a nuestra comunidad ésta gran fiesta de primavera, el cual en años anteriores era de gran convocatoria y participación de la comunidad, el cual busca dar participación activa de ésta en la elección de una reina.

Descripción: Se requiere para esta actividad, premios, alimentos y bebidas, servicios de publicidad e implementación.

Monto detallado:

Monitores	:\$ -----
Premios y Estímulos	:\$ 700.000
Alimentos y Bebidas	:\$ 320.000
Textiles	:\$ -----
Servicios de Publ.	:\$ 240.000
Implementación deportiva	:\$ 100.000

Monto Total: \$ 1.360.000

Otros antecedentes:

TURISMO:

Nombre del proyecto: TRILLA AYEGUA SUELTA
Justificación: Fiesta tradicional muy sentida por la comunidad especialmente del sector rural que rememoran y rescatan una de las actividades productivas más importantes de la zona.
Descripción: la ejecución del programa requiere, honorarios para cantautores populares, animador, diplomas, alimentos y bebidas, fletes y traslados,,
Montos detallado:
Monitores (honorarios) :\$ 1.200.000
Premios y Estímulos :\$ 100.000
Alimentos y Bebidas :\$ 360.000
Pasajes :\$ 250.000
Servicios de Prod. :\$ 600.000
Servicios de impr. :\$ 240.000
Montos total: \$ 2.750.000
Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: ATENCION OFICINA DE INFORMACION TURISTICA DE SANTA BARBARA
Justificación: Se requiere contratar personal de apoyo técnico para la atención de turistas, entregar información de los servicios turísticos de la comuna.
Descripción: La ejecución del programa requiere de la contratación de personal con conocimientos técnicos para la atención de la oficina de turismo durante un año, para programar y ejecutar acciones.
Montos detallado:
Monitores (honorarios) :\$ 2.400.000
Premios y Estímulos :\$ -----
Alimentos y Bebidas :\$ -----
Pasajes :\$ -----
Servicios de Publ. :\$ -----
Monto total: \$ 2. 400.000
Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: DIFUCION Y PROMOCION TURISTICA DE SANTA BARBARA
Justificación: Contratación de servicios de publicidad, para resaltar las actividades turísticas de la comuna y/o servicios turísticos, eventos publicidad en prensa escrita, tv, o radio.
Descripción: La ejecución del programa requiere contratación de los servicios de publicidad y difusión durante el 2012 de las actividades, camping y servicios de la comuna.
Montos detallado:
Monitores (honorarios) :\$ -----
Premios y Estímulos :\$ -----
Alimentos y Bebidas :\$ -----
Pasajes :\$ -----
Servicios de Publ. :\$ 640.000
Montos total: \$ 640.000
Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: IMPRESIÓN FOLLETERIA
Justificación: Mantener en la oficina de turismo un stock de Folletería con información necesaria para orientar a nuestros turísticas y motivar el interés por visitar y conocer nuestros atractivos y principales actividades de la comuna.
Descripción: contratación del diseño e impresión de folletos con información turística de la comuna para distribuir a oficinas provinciales de turismo.
Montos detallado:
Monitores (honorarios) :\$ -----
Premios y Estímulos :\$ -----
Alimentos y Bebidas :\$ -----
Pasajes :\$ -----
Servicios de impr. :\$ 800.000
Montos total: \$ 800.000
Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: APOYO FESTIVAL DE LA BANDURRIA
Justificación: Apoyar la realización del festival de la Bandurria que sea instalado como una actividad turística relevante de sector rural de Quillaileo que convoca a toda la comunidad y alrededores principalmente a turistas y camping.
Descripción: La ejecución del programa requiere la contratación de productora de eventos para la realización del festival que incluya amplificación e iluminación, orquesta festival y/o show artístico puesto en el sector de Quillaileo.
Montos detallado:
Monitores (honorarios) :\$ 250.000
Premios y Estímulos :\$ 300.000
Alimentos y Bebidas :\$ -----
Pasajes :\$ -----
Servicios de Prod. :\$ 1.000.000
Montos total: \$ 1.550.000
Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: PLATO Y/O POSTRE TIPICO DE SANTA BARBARA
Justificación: Como medio de identificación como comuna en el área gastronómica, se quiere desarrollar un plato y/o postre típico que nos identifique como comuna.
Descripción: Se requiere de premios y servicios de impresión (afiches) para la convocatoria a los servicios de alimentación de nuestra comuna.
Montos detallado:
Monitores (honorarios) :\$ -----
Premios y Estímulos :\$ 300.000
Alimentos y Bebidas :\$ -----
Pasajes :\$ -----
Servicios de impr. :\$ 120.000
Servicios de Publ. :\$ -----
Montos total: \$ 420.000
Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: DIA MUNDIAL DEL TURISMO

Justificación: Como forma de conmemorar este día , en nuestra comuna es desconocido, es por eso que se quiere instaurar como una actividad a realizar todos los 27 de septiembre, con actividades turísticas convocando a todos los operadores turísticos de nuestra comuna.

Descripción: Se requiere de la convocatoria de los operadores turísticos de la comuna, cámara de comercio y entes involucrados con el turismo para desarrollar una actividad con stand, entregando Folletería de nuestros lugares turísticos en el centro de nuestra comuna, en un evento artístico.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ 400.000
Premios y Estímulos	:\$ -----
Alimentos y Bebidas	:\$ -----
Implementos y Otros	:\$ -----
Servicios de Prod.	:\$ 800.000
Servicios de Publ.	:\$ -----

Montos total: \$ 1.200.000**Otros antecedentes:****Nombre del proyecto: ARTESANIA TIPICA DE SANTA BARBARA**

Justificación: Como forma de identificación y también de darles la oportunidad a los artesanos de nuestra comuna, el cual diseñen la artesanía típica y original de nuestra comuna.

Descripción: Se requiere de la convocatoria de los artesanos de la comuna, a través de servicios de impresión(afiches), para la creación de una artesanía original de nuestro pueblo, el cual se premiaran los tres primeros lugares.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ -----
Premios y Estímulos	:\$ 300.000
Alimentos y Bebidas	:\$ -----
Implementos y Otros	:\$ -----
Servicios de Prod.	:\$ -----
Servicios de Publ.	:\$ -----
Servicios de Impr.	:\$ 120.000

Montos total: \$ 420.000**Otros antecedentes:**

Nombre del proyecto: TALLERES (CUERDAS, TELAR)

Justificación: Se realizaran talleres de manejo de cuerdas de montaña y taller de telar para la gente de la comuna que se interesen en realizar estos talleres.

Descripción: Se requiere la contratación de los monitores para realización de talleres de cuerda y telar.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ 1.320.000
Premios y Estímulos	:\$ -----
Alimentos y Bebidas	:\$ -----
Textiles y vestuario	:\$ 250.000
Servicios de Prod.	:\$ -----
Servicios de Publ.	:\$ -----

Montos total: \$ 1.570.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: CAPACITACIONES (CAMARA DE COMERCIO Y EMPRENDEDORES TURISTICOS)

Justificación: Se realizaran capacitaciones para los emprendedores y empresarios turísticos de la comuna, en atención al cliente, manejo de costos.

Descripción: Se requiere la contratación de un expositor

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ 200.000
Premios y Estímulos	:\$ -----
Alimentos y Bebidas	:\$ -----
Implementos y Otros	:\$ -----
Servicios de Prod.	:\$ -----
Servicios de Publ.	:\$ -----
Servicios de impre.	:\$ -----
Pasajes / Fletes	:\$ -----

Montos total: \$ 200.000

Otros antecedentes:

Nombre del proyecto: LANZAMIENTO TEMPORADA DE VERANO

Justificación: Como forma de darle el vamos u/ o inicio a la temporada de verano.

Descripción: Se requiere de una ceremonia oficial el cual necesitaremos, amplificación, show artístico y una actividad de turismo aventura, el cual sea atractivo para la comunidad.

Montos detallado:

Monitores (honorarios)	:\$ 600.000
Premios y Estímulos	:\$ -----
Alimentos y Bebidas	:\$ -----
Implementos y Otros	:\$ -----
Servicios de Prod.	:\$ 400.000
Servicios de Publ.	:\$ -----
Servicios de impre.	:\$ -----
Pasajes / Fletes	:\$ -----

Montos total: \$ 1.000.000

Otros antecedentes:

PROGRAMAS CULTURALES Y DE TURISMO AÑO 2012



SANTA BARBARA

PROGRAMAS ACTIVIDADES MUNICIPALES

2012





DESGLOSE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES 2012

1.- RODEO OFICIAL SANTA BARBARA Y APORTES OTROS RODEOS EN LA COMUNA.

MONTO INVERSION : M\$1.600.-

El Rodeo Oficial, evento de tradición criolla en Santa Bárbara, que le ha dado prestigio Regional y Nacional por su organización y calidad de sus participantes a nivel de competencia, en etapa previa al rodeo Nacional de Chile, se realiza en el mes de febrero de cada año en recinto medialuna de Santa Bárbara.

DESGLOSE DE GASTOS

• Premios y Estímulos	M\$1.300.-
• Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos (accesorios Reina y otros afines)	M\$100.-
• Prestación de Servicios Comunitarios (Honorarios Cantautores populares)	M\$200.-
	—————
	M\$1.600.-

2.- FESTIVAL DE LA MIEL

MONTO INVERSION : M\$17.360.-

El Festival de la Miel el año 2012 en su Trigésima Séptima Versión; es un evento Organizado por el Club Deportivo Independiente, patrocinado por el Municipio. Es un certamen musical, un evento de tradición en nuestra comuna que se ha prestigiado Nacionalmente por su organización, continuidad y calidad tanto de sus participantes como la incomparable calidad de su Show. Permite el desarrollo turístico, la participación de la comuna, veraneantes y turistas que visitan nuestra comuna en época estival, además se destaca la participación activa de nuestros jóvenes. Permite además que otras instancias se activen como el comercio, recreación, cultura y deporte, se realiza en el mes de febrero de cada año.

DESGLOSE DE GASTOS

• Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	(Show)	M\$16.000.-
• Premios y otros		M\$300
(Accesorios Reinas, bouquet de Flores y estímulo)		
• Materiales para Reparación y Mantenimiento		M\$700.-
• Alimentos y bebidas		M\$160.-
• Servicio de Impresión		M\$200.-
		—————
		M\$17.360-



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
GABINETE ALCALDIA

3.- CUENTA PUBLICA DE LA GESTION MUNICIPAL
MONTO INVERSION : M\$4.680.-

Es una Ceremonia en donde el Alcalde rinde cuenta de su gestión ante el Concejo Municipal y la comunidad de acuerdo al artículo N° 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DESGLOSE DE GASTOS

• Prestación de Servicios Comunitarios (Honorarios Producción Video y otros)	M\$ 1.000.-
• Insumos computacionales	M\$ 1.000.-
• Materiales Oficina	M\$ 200
• Alimentos y Bebidas	M\$ 800.-
• Servicios de producción y Desarrollo de Eventos	M\$ 200
• Servicios de Impresión	M\$ 480
<hr/>	
TOTAL	M\$3.680

4.- ANIVERSARIO COMUNAL AÑO 2012 , 254 AÑOS
MONTO INVERSION : M\$8.800.-

Consiste en la realización de un acto de celebración de los 254 años con la participación de Autoridades Civiles, Militares y las Fuerzas vivas de la comuna, tanto en la ceremonia como en el desfile, para luego culminar con un tradicional almuerzo de camaradería en dependencias del Gimnasio Municipal.

DESGLOSE DE GASTOS

• Alimentos y bebidas	M\$4.800.-
• Materiales Oficina	M\$ 500.-
• Prestación de Servicios Comunitarios	M\$ 400.-
• Materiales para Reparaciones y Mant.	M\$ 700.-
• Serv. De producción y desarrollo eventos	M\$ 400.-
• Premios y estímulos	M\$ 700.-
• Movilización y fletes	M\$ 600.-
• Arriendo de menaje	M\$ 200.-
• Insumos Computacionales	M\$ 200.-
• Textiles	M\$ 300.-
<hr/>	
TOTAL	M\$8.800.-



5.- FIESTAS PATRIAS
MONTO INVERSION : M\$7.000.-

Con motivo de las Fiestas Patrias, la Municipalidad de Santa Bárbara prepara diversas actividades para su celebración, tales como: Desfiles en sectores rurales, Acto patriótico Central con desfiles de organizaciones, establecimientos Educacionales, inauguración de ramadas y juegos populares.

DESGLOSE DE GASTOS

• Alimentos y Bebidas	M\$3.200.-
• Materiales de oficina	M\$ 300.-
• Premios y estímulos	M\$ 700.-
• Insumos computacionales	M\$ 200.-
• Movilización y Fletes	M\$ 600.-
• Materiales de Rep. y Mant.	M\$ 500.-
• Prestación de Servicios Comunitarios	M\$ 200.-
• Serv. De producción y desarrollo eventos	M\$ 400.-
• Otros servicios generales (arriendo baños químicos y otros)	M\$ 500.-
• Textiles	M\$ 400
TOTAL	M\$7.000.-

6.- DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL
MONTO DE INVERSION: M\$2,700.-

Reconocimiento a los Funcionarios en el "Día del Funcionario Municipal" que se celebra el dia 28 de Octubre de 2012 en Coordinación con la Asociación de Funcionarios Municipales de Santa Bárbara, considerando la importante contribución histórica futura que realizan para el desarrollo de las comunas y en suma del País , quienes prestan labores en cada una de las municipalidades del país, correspondiéndoles un rol preponderante en cuanto a su capacidad y entrega para el logro de los objetivos institucionales. Como así bien lo define el Dictamen N° 48539 de fecha 29 de Octubre de 2007 de la Contraloría General de la República, que reconoce la Celebración de esta fecha como una actividad propiamente municipal.

DESGLOSE DE GASTOS

• Premios y otros	M\$ 700.-
• Prestación de Servicios Comunitarios	M\$400.-
• Alimentos y bebidas	M\$1.600.-
TOTAL	M\$2.700.-



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
GABINETE ALCALDIA

7.- NAVIDAD

MONTO INVERSION : M\$11.700.-

En este programa se contempla la adquisición de Juguetes para todos los niños de la comuna entre 0 a 8 años de edad de acuerdo a catastro efectuado por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DESGLOSE DE GASTOS

• Premios y otros	M\$9.000.-
• Servicios de Producción y Des. Even.	M\$1.500.-
• Alimentos y bebidas	M\$1.200.-
TOTAL	M\$11.700.-

8.- DÍA NACIONAL DE LA MIEL M\$900.-

Ceremonia que se realiza en nuestra comuna en donde se reúnen representantes de las Organizaciones Apícolas de Santa Bárbara para conmemorar el Día de la Miel, iniciativa de la Primera Autoridad Comunal que busca enfatizar y reforzar la visión de Comuna con cultura apícola, después de declarada nuestra comuna como Capital de la Miel el 26 de Febrero de 2010, además de validar la iniciativas turísticas, culturales que contribuyen al desarrollo de nuestra comuna y apoyar a nuestros Apicultores y pequeños productores campesinos en tan importante actividad que se proyecta internacionalmente por el éxito que ha ido adquiriendo con el transcurso de los años.

• Premios y otros	M\$300
• Servicios de Producción y Des. Even.	M\$200
• Alimentos y bebidas	M\$400
TOTAL	M\$900.-



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
GABINETE ALCALDIA

9.- OTRAS ACTIVIDADES MUNICIPALES M\$7.100.-

Durante el año el municipio se hace presente en otras Actividades Municipales tales como

- Inauguraciones de Obras Menores
- Homenaje Soldados caídos en Antuco
- Homenaje Natalicio Bernardo O'higgins
- Homenaje Aniversario Carabineros
- Homenaje Bomberos
- Homenaje Día del Dirigente Vecinal
- Homenaje Día de los Pueblos Originarios
- Estímulos para mejores alumnos promociones 4tos. Medios .
- Otras Actividades Protocolares (Saludos por Aniversarios , atención a visitas y otros afines)
- Conmemoración Mes del Medio Ambiente
- Programa del medio Ambiente Ambiente

DESGLOSE DE GASTOS

• Alimentación	M\$3.600.-
• Premios	M\$1.200.-
• Serv. De producción y desarrollo eventos	M\$ 600.-
• Materiales de Oficina	M\$ 400.-
• Insumos Computacionales	M\$ 300.-
• Movilización y Fletes	M\$ 500.-
• Prestación de Servicios Comunitarios	M\$ 500.-
TOTAL	M\$7.100.-

**TOTAL GENERAL PROGRAMA ACTIVIDADES
MUNICIPALES M\$60.840.-**

SANDRA NAVARRO HERNANDEZ
ENCARGADA GABINETE ALCALDIA

PROGRAMAS ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2012



SANTA BARBARA

PROGRAMAS INVERSIÓN MUNICIPAL

2012



PROYECTOS INVERSIÓN MUNICIPAL 2012

CODIGO MUNICIPAL	NOMBRE	DESCRIPCION	JUSTIFICACION	OBRAS CIVILES EQUIPAMIENTO	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	CONSULTORIA	total
0006	ADQUISICIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN CALLES DE SANTA BARBARA	CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN EN CALLES, YA SEA NUEVA O REPOSICIÓN DE LA EXISTENTE, DESTRUIDA POR ACCIÓN DEL TIEMPO O POR TRANSITO CON EL FIN TERCEROS, EJ. DISCOS PARE, CEDA EL PASO, ESTACIONAMIENTOS, PINTURAS, ETC.	MANTENER EN BUEN ESTADO TODA LA SEÑALIZACIÓN DE LA TRANSITO CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES	31 02 004	31 02 005	31 02 999	3101001 3101002
0007	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	CON LA METODOLOGIA EXISTENTE Y MEJORADA SE DESARROLLARA QUE LA COMUNIDAD CON LA PARTICIPACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD ORGANIZADA EN ORGANIZADA REALICE Y EL ESTE PROYECTO DE GRAN INTERES QUE PERMITIRA LA DESICIÓN RATIFIQUE DE LAS ORGANIZACIONES EN EL QUE HACER MUNICIPAL Y QUE EN CONCEPTO LAS DESICIONES LA PARTICIPACIÓN ORGANIZACIONAL SEA CIUDADANA FUNDAMENTAL	CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA EN ORGANIZADA REALICE Y EL ESTE PROYECTO DE GRAN INTERES QUE PERMITIRA LA DESICIÓN RATIFIQUE DE LAS ORGANIZACIONES EN EL QUE HACER MUNICIPAL Y QUE EN CONCEPTO LAS DESICIONES LA PARTICIPACIÓN ORGANIZACIONAL SEA CIUDADANA FUNDAMENTAL	10000	10000	10000	30000
0008	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CAMINOS URBANOS Y SECUNDARIOS Y ACERAS			10000	10000	10000	10000
	TOTAL			20000	16000	10000	1.000 0 46000



SANTA BARBARA

GASTOS EN PERSONAL

2012



GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA

MS

Nº	CARGO	GRADO	SUELDO BASE	ASIGN. ANTIGUEDAD	INCREMENTO MUNICIPAL	ASIGNACION MUNICIPAL	ASIGN. ZONA	ASIGN. UNICA	ASIGN. UNICA	BONIF. COMP. ART 2.L	BONIF. COMP. LEY 18/675	BONIF. COMP. LEY 19/529	BONIF. COMP. CAJA	ASIG. PERDIDA	DIREC. SUPER J.P.L	ASIG. INSEN	ASIG. INSEN	TOTAL	
1	Tecnico Ave. Mecanico	14º	21.01.001.001.001.002.002	21.01.001.001.001.002.002	522	468	1.213	457	951	687	2.139	1.227	511	287	0	0	0	7.045	
2	Supervisor Control	15º	3.502	490	753	6.989	735	182	527	347	182	497	120	48	455	0	0	16.813	
3	Analista DCON	17º	1.723	0	366	745	0	0	621	182	1.321	0	291	287	0	0	0	11.061	
4	Profesional Superior	17º	2.959	0	636	4.059	621	0	527	347	497	129	48	455	0	0	0	4.822	
5	Administrativo Profesional	17º	1.723	0	366	745	0	0	621	182	1.321	0	291	287	0	0	0	11.239	
6	Profesional Oficina	17º	2.958	178	636	4.059	621	0	527	347	182	497	129	48	455	0	0	0	6.185
7	Asist. Oficina	20.15	403	433	1.022	423	501	690	192	72	473	0	0	0	0	0	0	0	
8	Administrativo Mercad	13º	2.349	564	505	1.685	493	655	809	328	125	474	0	0	0	0	0	0	
9	Asist. Técnica	11º	2.739	0	509	3.067	575	182	1.043	505	217	287	0	0	0	0	0	0	
10	Asist. Básica	15º	1.889	297	399	1.004	390	591	591	187	70	474	0	0	0	0	0	0	
11	Tecnico Oficina Mecan.	17º	1.723	345	370	776	362	550	594	125	50	473	0	0	0	0	0	0	
12	Profesional Técnico	15º	2.759	0	599	3.082	575	182	1.043	526	217	287	0	0	0	0	0	0	
13	Administrativo Oficina	17º	1.723	273	370	776	362	550	594	135	50	474	0	0	0	0	0	0	
14	Asist. Oficina	12º	2.349	705	505	1.065	493	655	809	0	125	473	0	0	0	0	0	0	
15	Asist. Oficina	15º	2.015	282	433	1.022	423	501	591	192	72	474	0	0	0	0	0	0	
16	Coordinador TCM	17º	2.958	118	636	4.059	621	182	1.321	706	291	287	0	0	0	0	0	0	
17	Analista	17º	4.400	352	12.138	924	182	2.368	2.355	897	0	16.538	0	0	0	0	0	0	
18	Administrador Oficina	14º	2.175	522	496	1.273	457	651	687	248	92	474	0	0	0	0	0	0	
19	Administrador Oficina	17º	1.723	216	370	776	362	550	594	135	50	474	0	0	0	0	0	0	
20	Administrador Oficina	15º	2.015	121	433	1.022	423	501	591	192	72	474	0	0	0	0	0	0	
21	Prof. Técnico	17º	2.959	947	636	4.059	621	182	1.321	706	291	287	0	0	0	0	0	0	
22	Administrador Oficina	14º	2.175	57	468	1.273	457	651	687	248	92	474	0	0	0	0	0	0	
23	Administrador Oficina	17º	1.723	241	370	776	362	550	594	135	50	474	0	0	0	0	0	0	
24	Tecnico Oficina	17º	1.723	310	370	776	362	550	594	135	50	474	0	0	0	0	0	0	
25	Analista Oficina	17º	1.723	0	370	776	362	550	594	135	50	474	0	0	0	0	0	0	
26	Administrador Oficina	11º	2.739	555	589	3.067	575	182	1.043	526	217	287	0	0	0	0	0	0	
27	Coordinador J.P.	17º	4.078	408	817	9.103	855	182	2.445	1.624	609	287	0	3.954	1.318	25.798	0		
28	Profesional Superior	12º	2.595	0	523	7.264	533	616	957	445	173	474	0	0	0	0	0	0	
29	Profesional Superior	11º	2.739	0	589	3.087	575	182	1.043	526	217	287	0	0	0	0	0	0	
30	Coordinador Oficina	14º	2.175	348	468	1.273	457	651	687	248	92	474	0	0	0	0	0	0	
31	Tecnico Oficina	15º	2.015	0	433	1.022	423	501	591	192	72	474	0	0	0	0	0	0	
32	Tecnico Oficina	16º	1.858	448	399	1.004	390	591	571	187	70	474	0	0	0	0	0	0	
33	Administrador Oficina	17º	3.168	0	641	5.370	685	182	1.404	944	369	287	0	0	0	0	0	0	
34	Administrador Oficina	10º	2.955	115	636	4.059	621	182	1.300	706	291	287	0	0	0	0	0	0	
35	Administrador Oficina	10º	2.958	0	636	4.059	621	182	1.300	706	291	287	0	0	0	0	0	0	
36	Asesor Asistencia	17º	3.168	0	681	5.370	685	182	1.404	944	369	287	0	0	0	0	0	0	
37	Supervisor Oficina	17º	4.078	0	617	9.103	856	182	2.445	1.624	609	287	0	0	0	0	0	0	
38	Supervisor Oficina	12º	2.545	0	641	7.264	533	616	957	445	173	474	0	0	0	0	0	0	
TOTALES			95.129	8.410	20.423	109.264	20.100	15.953	36.053	14.474	7.931	14.681	112	16.538	3.954	1.316	32.704		

111

DETALLE	TIPO DE GASTO	MONTO	CT PESOS DOLARES
APORTE ACHS		3.342	21 61 0002 002
APORTE SIS 1.49		5.242	21 61 0002 003
SERVICIO BIENESTAR		10.312	21 61 0002 004
PRO. 2011		19.740	21 61 0003 001
TRABAJO EXTRAORDINARIOS		18.397	210 004006
COMISIONES EN EL EXTRANJERO		18.768	210 004008
COMISIONES EN EL EXTRANJERO		1.103	210 004007
LOC. FIESTAS PATRIAS		1.607	210 0105 001 001
ACUERNO NAVIDAD		1.204	210 0105 001 002
BONO ESCOLARIDAD		1.054	210 0105 002
BONO ANGELICAL BONO ESCOLARIDAD		551	210 0105 004
		0	0

PCRMIE ACHS

GASTOS EN PERSONAL DE CONTRATA

Nº	CARGO	GRADO	SUELDO BASE	ASIGN. ANTIGÜED	INCREMENTO 3501/80 EEM. MM.	ASIGNACION MUNICIPAL	ASIGN. ZONA	ASIG. UNICA LEY 18747	ASIG. SUPL. ART 2.L 3501	BONIF. COMP. LEY 18566	BONIF. COMP. LEY 18675	ASIGNAC. Ley 19529	TOTAL
1	Administrativo	17	1.723	103	370	776	362	550	492	135	50	474	5.035
2	Administrativo	17	1.723	0	370	776	362	550	492	135	50	474	4.932
3	Auxiliar	17	1.723	103	370	776	362	550	492	135	50	474	5.035
4	Administrativo	17	1.723	0	370	776	362	550	492	135	50	474	4.932
5	Auxiliar	17	1.723	241	370	776	362	550	492	135	50	474	5.173
6	Administrativo	17	1.723	69	370	776	362	550	492	135	50	474	5.001
7	Administrativo	17	1.723	69	370	776	362	550	492	135	50	474	5.001
8	Administrativo	17	1.723	103	370	776	362	550	492	135	50	474	5.035
9	Administrativo	17	1.723	103	370	776	362	550	492	135	50	474	5.035
10	Administrativo	17	1.723	69	370	776	362	550	492	135	50	474	5.001
11	Auxiliar	17	1.723	241	370	776	362	550	492	135	50	474	5.173
12	Administrativo	17	1.723	0	370	776	362	550	492	135	50	474	4.932
13	Administrativo	17	1.723	0	370	776	362	550	492	135	50	474	4.932
	Administrativo	17	1.723	0	370	776	362	550	492	135	50	474	4.932
TOTALES		24.125	1.103	5.187	10.867	5.066	7.693	6.885	1.887	704	6.630	70.148	

OTROS GASTOS EN PERSONAL CONTRATA		TOTALES	CTAS PRESUPUESTARIA
	Art. 20		
APORTE ACHS		575	2102002002
APORTE SIS 1.49		902	2102002003
SERVICIO BIENESTAR		4.048	2102002001
PMG 2011		5.182	2102003001
TRABAJO EXTRAORDINARIOS		3.679	2102004005
COMISIONES EN EL PAÍS		3.754	2102004006
COMISIONES EN EL EXTRANJERO		220	2102004007
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS		802	2102005001
AGUINALDO NAVIDAD		608	2102005001002
BONO ESCOLARIDAD		952	2102005002
BONO ADICIONAL BONO ESCOLARIDAD		378	2102005004
		0	
		21.099	

NOMINA FUNCIONES HONORARIOS A SUMA ALZADA

FUNCION	\$ MENSUAL	\$ ANUAL
Función de apoyo Profesional programa Adulto Mayor	263.888	3.166.656
Función asesoria legal, saneamiento de títulos irregulares, beneficiarios de vivienda y otros	693.000	8.316.000
Función de digitación computacional en Departamento de Tránsito y otras oficina	264.000	3.168.000
Función de asesoria en todas las etapas de cada proyecto, sea en formulación, postulación al subsidio, ejecución de la obra y plan de habilitación social en oficina de Vivienda - DIDEKO	400.000	4.800.000
Función de apoyo Profesional en el área Desarrollo Comunitario Oficina de Vivienda, para EGIS	360.000	4.320.000
Función de apoyo Profesional Depto. de Obras municipales DOM	457.000	5.484.000
Funcion de relaciones públicas	360.000	4.320.000
Funcion apoyo profesional programa de la Mujer	360.000	4.320.000
Función de apoyo profesional programa Jovenes	263.888	3.166.656
Viaticosy aguinaldos	117.001	1.404.012
TOTAL	3.538.777	42.465.324
cuenta		21 03 001

PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO

	\$ Mensual	\$ Anual
Gabinete sicotécnico (Médico) 4 hrs. Semanales	300.300	3.603.600
cuenta		21 03 004



SANTA BARBARA

**PROGRAMA
ELECCIONES
2012**

2012



PROGRAMA ELECCIONES 2012

	materiales asleo	de materiales textiles	materiales oficina	de prestacion servicios	de total
	22 04 007	22 02 001	22 04 001	21 04 004	
ELECCIONES 2012	200	300	50	1850	2400



SANTA BARBARA

PROGRAMA CENSO 2012

2012



Programa Censo año 2012

combustible	materiales oficina	Insumos, Repuestos y Accesorios de Computación	agua	electricidad	telefonía fija	telefonía celular	Arriendo Edificios	de mobiliario y otros bienes	Alimentos	y prestación de servicios	total
22 03 001	22 04 001	22 04 009	22 05 002	22 05 001	22 05 005	22 05 006	22 09 002	29 04	22 01 001	21 04 004	
CENSO 2012	250	155	350	50	80	100	60	400	200	360	1700



SANTA BARBARA

PROYECTOS FONDOS ESTERNOS

2012



NOMBRE	ESTADO	ETAPA A LA QUE POSTULA	FUENTE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN M\$
Reposición Escuela Los Boldos	Financiado	Ejecución	FNDR	303.658
Normalización Escuela Enrique Bernstein	Aprobado Técnicamente	Diseño	FNDR	28.000
Festival de la Miel	Admisible	Ejecución	2% FNDR	18.900
Reposición Camión recolector 19 M3	Aprobado técnicamente	Ejecución	CIRC.33	72.430
Adquisición Vehículo remolque Ronda Dental	Admisible	Ejecución	CIRC.33	26.679
Construcción Multicancha Villa Araucaria	Financiado	Ejecución	FRIL	33.917
Construcción Polideportivo Santa Bárbara	Aprobado técnicamente	Ejecución	IND	961.345
TOTAL				1.444.929



SANTA BARBARA

**SUBSIDIO
AGUA POTABLE**

2012



SUBSIDIO DE AGUA POTABLE

INGRESOS SUBSIDIO AGUA POTABLE AÑO 2012

	PRESUPUESTADO MS
RADIO URBANO	73.321
LOS JUNQUILLOS	2.492
VILLUCURA	1.612
EL HUACHI	2.575

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS /
DIS/EBM/PTG/opc.

APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL
AÑO 2012

DECRETO ALCALDICIO (DAF) N° 74.-

SANTA BARBARA, 12 de Diciembre del 2011.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Oficio Ordinario Interno que presenta ante el Honorable Concejo Presupuesto Municipal año 2012

El acuerdo N° 232 de Sesión Extraordinaria N° 032 del día 12 de Diciembre de 2011, adoptado por el Concejo Municipal por unanimidad aprobando Presupuesto Municipal para el año 2012.

DECRETO:

APRUEBAS Presupuesto Municipal para el año 2012, como sigue:

INGRESOS:

ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES				
01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	521636
01	001		Patentes Municipales	190645
	001		De Beneficio Municipal	156517
	002		De Beneficio Fondo Común Municipal	156517
01	002		Derechos de Aseo	10536
	001		En Impuesto Territorial	2651
	002		En Patentes Municipales	7885

01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	563
02	DIVIDENDOS	
03	INTERESES	
04	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	INGRESOS DE OPERACIÓN	0
01	VENTA DE BIENES	
02	VENTA DE SERVICIOS	
	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1215402
01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	588
	Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 y Ley N°19.117 Art.	
01 001	Unico	588
01 002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	
02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	19593
02 001	Multas - De Beneficio Municipal	8570
	001 Multas de Beneficio Municipal	8560
	002 Otras	10
	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	
02 002		2205
02 003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	936
02 004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	720
02 005	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	185
02 006	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	1993
02 007	Multas Juzgado de Policia Local - De Beneficio Otras Municipalidades	2384
	001 Quilaco	1696
	002 Alto Bio-Bio	688
02 008	Intereses	2600
03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1191173
03 001	Participación Anual	1191143
03 002	Compensaciones Fondo Comun Municipal	10
03 003	Aporte Extraordinario	20
	001 Aporte Extraordinario	10
	Anticipod de aportes del fondo comun municipal	
	002 por leyes especiales	10
04	FONDOS DE TERCEROS	265
04 001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	255
04 999	Otros Fondos de Terceros	10
99	OTROS	3783
99 001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3773
99 999	Otros	10
	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2500
01	TERRENOS	
02	EDIFICIOS	
03	VEHICULOS	2500
04	MOBILIARIO Y OTROS	
05	MAQUINAS Y EQUIPOS	
06	EQUIPOS INFORMATICOS	
07	PROGRAMAS INFORMATICOS	
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
01	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0

01	003	003	Cobro Directo		
01	003	003	Otros Derechos		23592
		001	Urbanización y Construcción		6000
		002	Permisos Provisorios		10
		003	Propaganda		755
		004	Transferencia de Vehículos		3660
		999	Otros		13167
01	004		Derechos de Explotación		0
	004	001	Concesiones		
01	999		Otras		
02			PERMISOS Y LICENCIAS		210010
02	001		Permisos de Circulación		180000
	001		De Beneficio Municipal		67500
	002		De Beneficio Fondo Común Municipal		112500
02	002		Licencias de Conducir y similares		30000
02	999		Otros		10
03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)		116421
			OTROS TRIBUTOS (Ferias libres y comercio ambulante)		4560
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1070
01			DEL SECTOR PRIVADO		10
03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		1060
03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		1010
	001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal		10
	002		Compensación por viviendas sociales		1000
03	003		De la Subsecretaría de Educación		0
	001		Subvención de Escolaridad		
	002		Otros Aportes		
	003		Anticipos de la Subvención de Escolaridad		
03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		0
	001		Convenios Educación Prebásica		
03	005		Del Servicio Nacional de Menores		0
	001		Subvención Menores en Situación Irregular		
03	006		Del Servicio de Salud		0
	001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49		
	002		Aportes Afectados		
	003		Anticipos por Aporte Estatal		
03	007		Del Tesoro Público		30
	001		Patentes Acuícola Ley N° 20.033 Art. 8°		10
	002		Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°		
	003		Aporte extraordinario ley 20362		
	004		Bonificación adicional Ley N° 20387		10
	999		Otras transferencias corrientes del tesoro público		10
03	008		De Gobierno Regional		0
	001		2% Subvención para actividades de carácter cultural		
	002		2% Subvención para Actividades de Carácter Deportivo		
03	999		De Otras Entidades Públicas		10
03	100		De Otras Municipalidades		10
03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión		
04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANC.		
05			DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS		
06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS		
07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		
			RENTAS DE LA PROPIEDAD		563

01 001	Depósitos a Plazo							
01 003	Cuotas de Fondos Mutuos							
01 005	Letras Hipotecarias							
01 999	Otros							
02	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL							
99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS							
	<i>RECUPERACION DE PRESTAMOS</i>							2932
02	HIPOTECARIOS							
06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS							
07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.							
09	POR VENTAS A PLAZO							
10	INGRESOS POR PERCIBIR							2932
	<i>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</i>							16018
01	DEL SECTOR PRIVADO							10
	De la Comunidad - Programa Pavimentos							
01 001	Participativos							10
01 999	Otras							
03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS							16008
	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y							
03 002	Administrativo							20
	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento							
001	Comunal							10
002	Programa Mejoramiento de Barrios							10
03 004	De la Subsecretaría de Educación							0
	001 Otros Aportes							
03 005	Del Tesoro Público							15978
001	Patentes Mineras Ley N° 19.143							15958
002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995							
003	Patentes Geotérmicas Ley N° 19.657							10
	Otras transferencias para gastos de capital del tesoro público							10
03 006	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles							
	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación							
001	de Espacios Deportivos							
03 999	De Otras Entidades Públicas							10
	<i>ENDEUDAMIENTO</i>							0
01	ENDEUDAMIENTO INTERNO							0
01 002	Empréstitos							
01 003	Créditos de Proveedores							
	<i>SALDO INICIAL DE CAJA</i>							93620
	<i>TOTAL INGRESOS.....M\$</i>							1853741

GASTOS

21	<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	642.496	0	2.700	81.790	11.430	17.010	755.426
21 01	PERSONAL DE PLANTA	454.025	0	0	0	0	0	454.025
21 01 001	Sueldos y Sobre sueldos	372.014	0	0	0	0	0	372.014
	001 Sueldos Bases	95.129						95.129
	002 Asignación de Antigüedad	8.410	0	0	0	0	0	8.410
	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070							0

	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	8.410						8.410
002	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076							0
003	Asignación Profesional	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974							0
004	Asignación de Zona	20.100	0	0	0	0	0	20.100
001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	20.100						20.100
002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354							0
003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354							0
004	Complemento de Zona							0
007	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	109.929	0	0	0	0	0	109.929
001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	109.929						109.929
002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981							0
003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981							0
008	Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429							0
002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598							0
009	Asignaciones Especiales	14.681	0	0	0	0	0	14.681
001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278							0
002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070							0
003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410							0
	Bonificación Especial Profesores							0
	Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715							0
005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	14.681						14.681
006	Red Maestros de Maestros							0
007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378							0
999	Otras Asignaciones Especiales							0
010	Asignación de Pérdida de Caja	112	0	0	0	0	0	112
001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	112						112
011	Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883							0
014	Asignaciones Compensatorias	85.891	0	0	0	0	0	85.891
001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	58.486						58.486
002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	7.931						7.931
003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	19.474						19.474
004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675							0
005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200							0
006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386							0
007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							0
999	Otras Asignaciones Compensatorias							0
015	Asignaciones Sustitutivas	15.953	0	0	0	0	0	15.953
001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	15.953						15.953
999	Otras Asignaciones Sustitutivas							0
019	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008							0
002	Asignación de Responsabilidad Directiva							0
003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							0

		Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976						0
025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112						0
	002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112						0
026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432						0
027		Asignación de Estímulo Médico Diurno						0
028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0
		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070						0
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378						0
	002	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482						0
	003	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076						0
029		Aplicación Art. 7º, Ley N° 18.482						0
30		Asignación de Estímulo por Falencia						0
031		Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070						0
	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378						0
032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno						0
037		Asignación Única						0
		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	16.538					16.538
043		Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0
044		Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378						0
999		Otras Asignaciones	5.272					5.272
		Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes						0
21	01	002	Aportes del Empleador	18.896	0	0	0	0
	001	A Servicios de Bienestar	10.312					10.312
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.342					3.342
	003	Cotización Adicional, Art. 8º Ley N° 18.566	5.242					5.242
21	01	003	Asignaciones por Desempeño	19.740	0	0	0	0
	001	Desempeño Institucional	11.844	0	0	0	0	11.844
	001	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	11.844					11.844
	001	002 Bonificación Excelencia						0
	002	Desempeño Colectivo	7.896	0	0	0	0	7.896
	002	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	7.896					7.896
	002	002 Asignación Variable por Desempeño Colectivo						0
	002	003 Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813						0
	003	Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0
	003	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008						0
	003	002 Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008						0
	003	003 Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070						0
	003	004 Asignación Variable por Desempeño Individual						0
	003	005 Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607						0
21	01	004	Remuneraciones Variables	38.268	0	0	0	0
	001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041						0

		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias						0
		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264						0
		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas						0
		Trabajos Extraordinarios	18.397					18.397
		Comisiones de Servicios en el País	18.769					18.769
		Comisiones de Servicios en el Exterior	1.103					1.103
21	01	005	Aguinaldos y Bonos	5.106	0	0	0	0
		Aguinaldos	2.901	0	0	0	0	2.901
		001 001 Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.697					1.697
		001 002 Aguinaldo de Navidad	1.204					1.204
		002 Bono de Escolaridad	1.654					1.654
		003 Bonos Especiales	0	0	0	0	0	0
		003 001 Bono Extraordinario Anual						0
		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	551					551
21	02		PERSONAL A CONTRATA	91.248	0	0	0	0
21	02	001	Sueldos y Sobre sueldos	70.148	0	0	0	0
		001 Sueldos Bases	24.125					24.125
		002 Asignación de Antigüedad	1.103	0	0	0	0	1.103
		Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070						0
		Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	1.103					1.103
		003 Asignación Profesional						0
		004 Asignación de Zona	5.066	0	0	0	0	5.066
		Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	5.066					5.066
		Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354						0
		003 Complemento de Zona						0
		007 Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	10.867	0	0	0	0	10.867
		Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	10.867					10.867
		002 Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981						0
		008 Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0
		001 Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429						0
		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598						0
		009 Asignaciones Especiales	6.630	0	0	0	0	6.630
		001 Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278						0
		Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070						0
		002 Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410						0
		Bonificación Especial Profesores						
		Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715						0
		004 005 Asignación Art. 1, Ley N°19.529	6.630					6.630
		006 Red Maestros de Maestros						0
		Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378						0
		007 999 Otras Asignaciones Especiales						0
		010 Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0	0	0
		Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883						0
		011 Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0
		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883						0
		013 Asignaciones Compensatorias	14.664	0	0	0	0	14.664
		Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	12.072					12.072
		001 Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	704					704

003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	1.887						1.887
004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675							0
005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200							0
006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386							0
007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							0
999	Otras Asignaciones Compensatorias							0
014	Asignaciones Sustitutivas	7.693	0	0	0	0	0	7.693
001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	7.693						7.693
999	Otras Asignaciones Sustitutivas							0
018	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación de Responsabilidad Directiva							0
002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							0
026	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno							0
027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070							0
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378							0
028	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112							0
029	Asignación de Estímulo por Falencia							0
030	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070							0
002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378							0
031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							0
036	Asignación Única							0
037	Asignación Zonas Extremas							0
042	Asignación de Atención Primaria Municipal							0
999	Otras Asignaciones							0
	Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes							0
21 02 002	Aportes del Empleador	5.524	0	0	0	0	0	5.524
001	A Servicios de Bienestar	4.048						4.048
002	Otras Cotizaciones Previsionales	575						575
003	Cotización Adicional, Art. 8º Ley N° 18.566	902						902
21 02 003	Asignaciones por Desempeño	5.182	0	0	0	0	0	5.182
001	Desempeño Institucional	3.109	0	0	0	0	0	3.109
001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	3.109						3.109
002	Bonificación Excelencia							0
002	Desempeño Colectivo	2.073	0	0	0	0	0	2.073
001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	2.073						2.073
002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0
002	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813							0
003	Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
003	Asignación Variable por Desempeño Individual							0
004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley							0

21	02	004	Remuneraciones Variables	7.653	0	0	0	0	0	7.653
	001		Asignación Artículo 12, Ley Nº 19.041							0
	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							0
	003		Asignación Artículo 3, Ley Nº19.264							0
	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0
	005		Trabajos Extraordinarios	3.679						3.679
	006		Comisiones de Servicios en el País	3.754						3.754
	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	220						220
21	02	005	Aguinaldos y Bonos	2.741	0	0	0	0	0	2.741
	001		Aguinaldos	1.410	0	0	0	0	0	1.410
	001		Aguinaldo de Fiestas Patrias	802						802
	002		Aguinaldo de Navidad	608						608
	002		Bono de Escolaridad	952						952
	003		Bonos Especiales	0	0	0	0	0	0	0
	001		Bono Extraordinario Anual							0
	001		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	378						378
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	49.105	0	0	0	0	0	49.105
21	03	001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	42.465						42.465
21	03	002	Honorarios Asimilados a Grados							0
21	03	003	Jornales							0
21	03	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3.640						3.640
	001		Sueldos	3.604						3.604
	002		Aportes del Empleador	36						36
	003		Remuneraciones Variables							0
	004		Aguinaldos y Bonos							0
21	03	005	Suplencias y Reemplazos	3.000						3.000
21	03	006	Personal a Trato y/o Temporal							0
21	03	007	Alumnos en Práctica							0
21	03	999	Otras	0	0	0	0	0	0	0
	001		Asignación Art. 1, Ley Nº19.464							0
	999		Otras							0
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	48.119	0	2.700	81.790	11.430	17.010	161.049
21	04	001	Asignación de Traslado	0	0	0	0	0	0	0
	001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley Nº18.883							0
21	04	003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	38.569						38.569
	001		Dietas de Concejales	36.000						36.000
	002		Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	2.069						2.069
	003		Otros Gastos	500						500
21	04	004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	9.550	0	2.700	81.790	11.430	17.010	122.480
					43.94					0
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	331.303	222.680	0	69.460	10.640	25.780	703.803
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.080	0	0	16.476	840	4.760	38.916
22	01	001	Para Personas	1.080		0	16.476	840	4.760	38.916
22	01	002	Para Animales							0
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	28.200	180	700	2.900	2.800	2.250	37.030
22	02	001	Textiles y Acabados Textiles	4.200	0	700	2.000		1.450	8.350
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas							
22	02	003	Diversas	18.000	80		600	2.800	800	22.280
22	03		Calzado	6.000	100		300			6.400
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33.050	0	0	300	0	0	33.350

22	03	001	Para Vehículos	27.250					27.250	
22	03	002	Para Maquinaria, Equipos de Prod., Tracción y Elevación	5.000					5.000	
22	03	003	Para Calefacción	0		300			300	
22	03	999	Para Otros	800					800	
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	68.455	5.000	5.000	14.584	4.250	1.300	98.589
22	04	001	Materiales de Oficina	12.205	0	1.400	634	0	0	14.239
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.200						2.200
22	04	003	Productos Químicos							0
22	04	004	Productos Farmacéuticos	500						500
22	04	005	Materiales y Utiles Quirúrgicos							0
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	3.000	3.000		1.000	0	0	7.000
22	04	007	Materiales y Utiles de Aseo	5.200	0					5.200
22	04	008	Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios	1.500						1.500
22	04	009	Computacionales	7.350		1.700	350	0	0	9.400
22	04	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	16.000		1.900	10.400	0	0	28.300
22	04	011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	15.000						15.000
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	2.500						2.500
22	04	013	Equipos Menores	500						500
22	04	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos							0
22	04	015	Productos Agropecuarios y Forestales							0
22	04	016	Materias Primas y Semielaboradas							0
22	04	999	Otros	2.500	2.000		2.200	4.250	1.300	12.250
22	05		SERVICIOS BASICOS	49.530	82.500	0	0	0	0	132.030
22	05	001	Electricidad	25.080	70.000					95.080
22	05	002	Agua	4.050	11.000		0	0	0	15.050
22	05	003	Gas	4.500						4.500
22	05	004	Correo	2.700						2.700
22	05	005	Telefonía Fija	3.900						3.900
22	05	006	Telefonía Celular	1.800						1.800
22	05	007	Acceso a Internet	7.000	1.500					8.500
22	05	008	Enlaces de Telecomunicaciones							0
22	05	999	Otros	500						500
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35.500	0	0	0	0	0	35.500
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8.000						8.000
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	18.000						18.000
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	100						100
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	5.000						5.000
22	06	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	3.500						3.500
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100						100
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500						500
22	06	999	Otros	300						300
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	17.048	0	680	0	400	3.720	21.848
22	07	001	Servicios de Publicidad	14.400		0		240	1.800	16.440
22	07	002	Servicios de Impresión	2.400		680		160	1.920	5.160
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	8					0	8
22	07	999	Otros	240		21.60				240
22	08		SERVICIOS GENERALES	45.500	135.000	0	16.600	2.350	13.750	234.800
22	08	001	Servicios de Aseo	35.000	72.000					107.000
22	08	002	Servicios de Vigilancia	2.500						2.500
22	08	003	Servicios de Mantención de Jardines		24.000					24.000

22	08	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	12.500				12.500
22	08	005	Servicios de Mantención de Semáforos					0
22	08	006	Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito					0
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000	2.500	1.700	8.300	1.150
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles					0
22	08	009	Servicios de Pago y Cobranza					0
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	800				800
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		19.40	0	4.300	1.200
22	08	999	Otros	5.200	24.000	500	4.000	0
22	09		ARRIENDOS	7.910	0	200	16.800	0
22	09	001	Arriendo de Terrenos					0
22	09	002	Arriendo de Edificios	3.400			15.000	0
22	09	003	Arriendo de Vehículos				1.800	0
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros					0
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	4.500				4.500
22	09	006	Arriendo de Equipos Informáticos					0
22	09	999	Otros	10		200	0	0
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14.000	0	0	0	0
22	10	001	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores					0
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	14.000				14.000
22	10	003	Servicios de Giros y Remesas					0
22	10	004	Gastos Bancarios					0
22	10	999	Otros					0
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	17.100	0	0	1.800	0
22	11	001	Estudios e Investigaciones	3.000				3.000
22	11	002	Cursos de Capacitación	6.000			1.800	
22	11	003	Servicios Informáticos	8.000				8.000
22	11	999	Otros	100				100
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.930	0	0	0	0
22	12	002	Gastos Menores	3.600				3.600
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	9.600				9.600
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos					0
22	12	005	Derechos y Tasas	730				730
22	12	006	Contribuciones					0
22	12	999	Otros					0
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	0	0	0	0
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	10	0	0	0	0
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	10				10
23	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR					
23	03	001	Indemnización de Cargo Fiscal					
23	03	004	Otras Indemnizaciones					0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.122	35.000	14.20	4.005	4.250
24	01		AL SECTOR PRIVADO	510	35.000	14.20	0	4.250
24	01	001	Fondos de Emergencia	10			2.000	4.500
24	01	002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80					62.465
24	01	003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80					0
24	01	004	Organizaciones Comunitarias		6.500			6.500
24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas					0

24	01	006	Voluntariado	6.500					6.500
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	22.000					22.000
24	01	008	Premios y Otros		14.20	0	2.005	4.250	4.500
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	500					500
24	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	169.612	0	0	0	0	169.612
24	03	001	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas						0
24	03	002	A los Servicios de Salud	720	0	0	0	0	720
		001	Multa Ley de Alcoholes	720					720
24	03	080	A las Asociaciones	3.800	0	0	0	0	3.800
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	3.300					3.300
		002	A Otras Asociaciones	500					500
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	113.500	0	0	0	0	113.500
		001	Aporte Año Vigente	112.500					112.500
		002	Aporte Otros Años	1.000					1.000
		003	Intereses y Reajustes Pagados						0
24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0	0	0
		001	Aporte Año Vigente						0
		002	Aporte Otros Años						0
		003	Intereses y Reajustes Pagados						0
24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	2.205	0	0	0	0	2.205
		001	Art. 14, N° 6 Ley N°19.695	2.205					2.205
24	03	099	A Otras Entidades Públicas						0
24	03	100	A Otras Municipalidades	4.377					4.377
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	45.010	0	0	0	0	45.010
		001	A Educación	40.000					40.000
		002	A Salud	10					10
		003	A Cementerios	5.000					5.000
24	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES						0
24	07	1	A Mercociudades						0
25			INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0
25	01		IMPUESTOS						0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	265	0	0	0	0	265
26	01		DEVOLUCIONES	10					10
26	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD						0
26	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	255	0	0	0	0	255
26	04	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	255					255
26	04	999	Aplicación Otros Fondos de Terceros						0
									0
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70.000	0	0	0	0	70.000
29	01		TERRENOS						0
29	02		EDIFICIOS						0
29	03		VEHICULOS	36.500					36.500
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	5.000					5.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	9.000	0	0	0	0	9.000
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina	6.000					6.000
29	05	002	Maquinarias y Equipos para la Producción	1.000					1.000
29	05	999	Otras	2.000					2.000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	13.000	0	0	0	0	13.000
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	13.000					13.000
29	06	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas						0

29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	5.000	0	0	0	0	5.000
29	07	001	Programas Computacionales	5.000				5.000
29	07	002	Sistemas de Información					0
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500					1.500
								0
30		ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
30	01	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0
30	01	001	Depósitos a Plazo					0
30	01	002	Pactos de Retrocompra					0
30	01	003	Cuotas de Fondos Mutuos					0
30	01	004	Bonos o Pagarés					0
30	01	005	Letras Hipotecarias					0
30	01	999	Otros					0
30	02	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.						0
30	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						0
								0
31		INICIATIVAS DE INVERSION	47.000	0	0	0	0	47.000
31	01	ESTUDIOS BASICOS	1.000	0	0	0	0	1.000
31	01	001	Gastos Administrativos	1.000				1.000
31	01	002	Consultorías	0				0
31	02	PROYECTOS	46.000	0	0	0	0	46.000
31	02	001	Gastos Administrativos	0				0
31	02	002	Consultorías	0				0
31	02	003	Terrenos	0				0
31	02	004	Obras Civiles	20.000				20.000
31	02	005	Equipamiento	16.000				16.000
31	02	006	Equipos	0				0
31	02	007	Vehículos	0				0
31	02	999	Otros Gastos	10.000				10.000
								0
32		PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0
32	02	HIPOTECARIOS						0
32	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS						0
32	07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA						0
32	99	POR VENTAS A PLAZO						0
								0
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10	0	0	0	0	10
33	01	AL SECTOR PRIVADO						0
33	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	0	0	0	0	10
33	03	001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	10	0	0	0	10
	001	Programa Pavimentos Participativos	10					10
	002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales						0
	003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos						0
	004	Programas Urbanos						0
33	03	999	A Otras Entidades Públicas					0
33	04	A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						0
33	05	A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS						0
33	06	A GOBIERNOS EXTRANJEROS						0
33	07	A ORGANISMOS INTERNACIONALES						0
								0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	25.000	0	0	0	0	25.000
34	01	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0
34	01	002	Empréstitos					0
34	01	003	Créditos de Proveedores					0

34 03	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0
34 03 002	Empréstitos						0
34 03 003	Créditos de Proveedores						0
	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA						
34 05	INTERNA	0	0	0	0	0	0
34 05 002	Empréstitos						0
34 05 003	Créditos de Proveedores						0
34 07	DEUDA FLOTANTE	25.000					25.000
							0
35	SALDO FINAL DE CAJA	20.150					20.150

TOTAL GASTOS.....M\$ 1853741

1853741

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



ELVIS BORGONO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL IRAIRA SAGREDO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS /

DIS/EBM/PTG/opc.

APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL
AÑO 2012

DECRETO ALCALDICIO (DAF) Nº 74.-

SANTA BARBARA, 12 de Diciembre del 2011.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Oficio Ordinario Interno que presenta ante el Honorable Concejo Presupuesto Municipal año 2012

El acuerdo Nº 232 de Sesión Extraordinaria Nº 032 del día 12 de Diciembre de 2011, adoptado por el Concejo Municipal por unanimidad aprobando Presupuesto Municipal para el año 2012.

DECRETO:

APRUEBA Presupuesto Municipal para el año

2012, como sigue:

INGRESOS:

ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES				
01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	521636
01	001		Patentes Municipales	190645
	001		De Beneficio Municipal	156517
	002		De Beneficio Fondo Común Municipal	156517
01	002		Derechos de Aseo	10536
	001		En Impuesto Territorial	2651
	002		En Patentes Municipales	7885

01	003	003	Cobro Directo	
01	003	003	Otros Derechos	23592
		001	Urbanización y Construcción	6000
		002	Permisos Provisorios	10
		003	Propaganda	755
		004	Transferencia de Vehículos	3660
		999	Otros	13167
01	004		Derechos de Explotación	0
	004	001	Concesiones	
01	999		Otras	
02			PERMISOS Y LICENCIAS	210010
02	001		Permisos de Circulación	180000
	001		De Beneficio Municipal	67500
	002		De Beneficio Fondo Común Municipal	112500
02	002		Licencias de Conducir y similares	30000
02	999		Otros	10
03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	116421
03			OTROS TRIBUTOS (Ferias libres y comercio ambulante)	4560
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1070
01			DEL SECTOR PRIVADO	10
03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1060
03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	1010
	001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	10
	002		Compensación por viviendas sociales	1000
03	003		De la Subsecretaría de Educación	0
	001		Subvención de Escolaridad	
	002		Otros Aportes	
	003		Anticipos de la Subvención de Escolaridad	
03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
	001		Convenios Educación Prebásica	
03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
	001		Subvención Menores en Situación Irregular	
03	006		Del Servicio de Salud	0
	001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
	002		Aportes Afectados	
	003		Anticipos por Aporte Estatal	
03	007		Del Tesoro Público	30
	001		Patentes Acuícola Ley N° 20.033 Art. 8º	10
	002		Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7º	
	003		Aporte extraordinario ley 20362	
	004		Bonificación adicional Ley N° 20387	10
	999		Otras transferencias corrientes del tesoro público	10
03	008		De Gobierno Regional	0
	001		2% Subvención para actividades de carácter cultural	
	002		2% Subvención para Actividades de Carácter Deportivo	
03	999		De Otras Entidades Públicas	10
03	100		De Otras Municipalidades	10
03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	
04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANC.	
05			DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	
06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
			RENTAS DE LA PROPIEDAD	563

01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	563
02	DIVIDENDOS	
03	INTERESES	
04	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	INGRESOS DE OPERACIÓN	0
01	VENTA DE BIENES	
02	VENTA DE SERVICIOS	
	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1215402
01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	588
	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N°19.117 Art. Unico	588
01 001	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	
02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	19593
02 001	Multas - De Beneficio Municipal	8570
	001 Multas de Beneficio Municipal	8560
	002 Otras	10
	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	2205
02 002	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	936
	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	720
	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	185
02 005	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	1993
	Multas Juzgado de Policia Local - De Beneficio Otras Municipalidades	2384
	001 Quilaco	1696
	002 Alto Bío-Bío	688
02 008	Intereses	2600
	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1191173
03	Participación Anual	1191143
03 001	Compensaciones Fondo Comun Municipal	10
03 003	Aporte Extraordinario	20
	001 Aporte Extraordinario	10
	Anticipod de aportes del fondo comun municipal	10
	002 por leyes especiales	10
04	FONDOS DE TERCEROS	265
04 001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	255
04 999	Otros Fondos de Terceros	10
99	OTROS	3783
	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3773
99 001	Otros	10
	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2500
01	TERRENOS	
02	EDIFICIOS	
03	VEHICULOS	2500
04	MOBILIARIO Y OTROS	
05	MAQUINAS Y EQUIPOS	
06	EQUIPOS INFORMATICOS	
07	PROGRAMAS INFORMATICOS	
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
01	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0

01	001	Depósitos a Plazo						
01	003	Cuotas de Fondos Mutuos						
01	005	Letras Hipotecarias						
01	999	Otros						
02		VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL						
99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						
		RECUPERACION DE PRESTAMOS						2932
02		HIPOTECARIOS						
06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS						
07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.						
09		POR VENTAS A PLAZO						
10		INGRESOS POR PERCIBIR						2932
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL						16018
01		DEL SECTOR PRIVADO						10
		De la Comunidad - Programa Pavimentos						
01	001	Participativos						10
01	999	Otras						
03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS						16008
		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y						
03	002	Administrativo						20
		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento						
	001	Comunal						10
	002	Programa Mejoramiento de Barrios						10
03	004	De la Subsecretaría de Educación						0
	001	Otros Aportes						
03	005	Del Tesoro Público						15978
	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143						15958
	002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995						
	003	Patentes Geotérmicas Ley N° 19.657						10
	999	Otras transferencias para gastos de capital del tesoro público						10
03	006	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles						
		Convenio para Construcción, Adecuación y Habilización						
	001	de Espacios Deportivos						
03	999	De Otras Entidades Públicas						10
		ENDEUDAMIENTO						0
01		ENDEUDAMIENTO INTERNO						0
01	002	Empréstitos						
01	003	Créditos de Proveedores						
		SALDO INICIAL DE CAJA						93620
		TOTAL INGRESOS.....M\$						1853741

GASTOS

21		GASTOS EN PERSONAL	642.496	0	2.700	81.790	11.430	17.010	755.426
21	01	PERSONAL DE PLANTA	454.025	0	0	0	0	0	454.025
21	01	001	Sueldos y Sobre sueldos	372.014	0	0	0	0	372.014
		001	Sueldos Bases	95.129					95.129
		002	Asignación de Antigüedad	8.410	0	0	0	0	8.410
		001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070						0

	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	8.410						8.410
003	003 Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076							0
003	001 Asignación Profesional	0	0	0	0	0	0	0
	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974							0
004	004 Asignación de Zona	20.100	0	0	0	0	0	20.100
	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	20.100						20.100
	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354							0
	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354							0
	004 Complemento de Zona							0
007	003 Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	109.929	0	0	0	0	0	109.929
	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	109.929						109.929
	002 Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981							0
	003 Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981							0
008	001 Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429							0
	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598							0
009	009 Asignaciones Especiales	14.681	0	0	0	0	0	14.681
	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278							0
	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070							0
	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410							0
	Bonificación Especial Profesores							0
	Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715							0
	005 Asignación Art. 1, Ley N°19.529	14.681						14.681
	006 Red Maestros de Maestros							0
	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378							0
	999 Otras Asignaciones Especiales							0
010	010 Asignación de Pérdida de Caja	112	0	0	0	0	0	112
	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	112						112
011	011 Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0
	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883							0
014	014 Asignaciones Compensatorias	85.891	0	0	0	0	0	85.891
	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	58.486						58.486
	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	7.931						7.931
	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	19.474						19.474
	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675							0
	005 Bonificación Art. 3, Ley N°19.200							0
	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386							0
	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							0
	999 Otras Asignaciones Compensatorias							0
015	015 Asignaciones Sustitutivas	15.953	0	0	0	0	0	15.953
	001 Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	15.953						15.953
	999 Otras Asignaciones Sustitutivas							0
019	019 Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0
	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008							0
	002 Asignación de Responsabilidad Directiva							0
	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							0

		Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976						0
025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0	0	0	0	0	0
		Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112						0
	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112						0
026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432						0
027		Asignación de Estímulo Médico Diurno						0
028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0
		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070						0
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378						0
	002	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482						0
	003	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076						0
029		Aplicación Art. 7º, Ley N° 18.482						0
30		Asignación de Estímulo por Falencia						0
031		Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0
		Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070						0
	001	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378						0
032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno						0
037		Asignación Única						0
		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	16.538					16.538
043								
044		Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0
		Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378						0
999		Otras Asignaciones	5.272					5.272
		Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes						0
21	01	002	Aportes del Empleador	18.896	0	0	0	0
	001	A Servicios de Bienestar	10.312					10.312
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.342					3.342
	003	Cotización Adicional, Art. 8º Ley N° 18.566	5.242					5.242
21	01	003	Asignaciones por Desempeño	19.740	0	0	0	0
	001	Desempeño Institucional	11.844		0	0	0	11.844
	001	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	11.844					11.844
	001	002 Bonificación Excelencia						0
	002	Desempeño Colectivo	7.896	0	0	0	0	7.896
	002	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	7.896					7.896
	002	002 Asignación Variable por Desempeño Colectivo						0
	002	003 Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813						0
	003	Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0
	003	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008						0
	003	002 Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008						0
	003	003 Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070						0
	003	004 Asignación Variable por Desempeño Individual						0
	003	005 Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607						0
21	01	004	Remuneraciones Variables	38.268	0	0	0	0
	001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041						0

		Asignación de Estímulo Jornadas						
002		Priorarias						0
003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264						0
004		Asignación por Desempeño de Funciones						0
		Criticas						
005		Trabajos Extraordinarios	18.397					18.397
006		Comisiones de Servicios en el País	18.769					18.769
007		Comisiones de Servicios en el Exterior	1.103					1.103
21 01 005		Aguinaldos y Bonos	5.106	0	0	0	0	5.106
001		Aguinaldos	2.901	0	0	0	0	2.901
001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.697					1.697
001	002	Aguinaldo de Navidad	1.204					1.204
002		Bono de Escolaridad	1.654					1.654
003		Bonos Especiales	0	0	0	0	0	0
003	001	Bono Extraordinario Anual						0
		Bonificación Adicional al Bono de						
004		Escolaridad	551					551
21 02		PERSONAL A CONTRATA	91.248	0	0	0	0	91.248
21 02 001		Sueldos y Sobre sueldos	70.148	0	0	0	0	70.148
001		Sueldos Bases	24.125					24.125
002		Asignación de Antigüedad	1.103	0	0	0	0	1.103
		Asignación de Experiencia, Art.48, Ley						
001		N°19.070						0
		Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g),						
		de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y						
002		19.280	1.103					1.103
003		Asignación Profesional						0
004		Asignación de Zona	5.066	0	0	0	0	5.066
		Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L.						
001		N°3.551	5.066					5.066
		Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley						
002		N°19.378, y Ley N°19.354						0
003		Complemento de Zona						0
007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	10.867	0	0	0	0	10.867
		Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L.						
001		N°3.551 de 1981	10.867					10.867
		Asignación Protección Imponibilidad, Art.						
002		15 D.L. N°3.551 de 1981						0
008		Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0
001		Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429						0
		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley						
002		N° 19.598						0
009		Asignaciones Especiales	6.630	0	0	0	0	6.630
		Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N°						
001		19.278						0
		Unidad de Mejoramiento Profesional, Art.						
002		54 y sgtes., Ley N° 19.070						0
		Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N°						
003		19.410						0
		Bonificación Especial Profesores						
		Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13,						
004		Ley N° 19.715						0
005		Asignación Art. 1, Ley N°19.529	6.630					6.630
006		Red Maestros de Maestros						0
		Asignación Especial Transitoria, Art. 45,						
007		Ley N°19.378						0
999		Otras Asignaciones Especiales						0
010		Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0	0	0
		Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97,						
001		letra a), Ley N°18.883						0
011		Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0
		Asignación de Movilización, Art. 97, letra						
001		b), Ley N°18.883						0
013		Asignaciones Compensatorias	14.664	0	0	0	0	14.664
		Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501,						
001		de 1980	12.072					12.072
		Bonificación Compensatoria de Salud, Art						
002		3, Ley N°18.566	704					704

003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	1.887						1.887
004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675							0
005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200							0
006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386							0
007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							0
999	Otras Asignaciones Compensatorias							0
014	Asignaciones Sustitutivas	7.693	0	0	0	0	0	7.693
001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	7.693						7.693
999	Otras Asignaciones Sustitutivas							0
018	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación de Responsabilidad Directiva							0
002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							0
026	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno							0
027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070							0
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378							0
028	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112							0
029	Asignación de Estímulo por Falencia							0
030	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070							0
002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378							0
031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							0
036	Asignación Única							0
037	Asignación Zonas Extremas							0
042	Asignación de Atención Primaria Municipal							0
999	Otras Asignaciones							0
	Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes							0
21 02 002	Aportes del Empleador	5.524	0	0	0	0	0	5.524
001	A Servicios de Bienestar	4.048						4.048
002	Otras Cotizaciones Previsionales	575						575
003	Cotización Adicional, Art. 8º Ley N° 18.566	902						902
21 02 003	Asignaciones por Desempeño	5.182	0	0	0	0	0	5.182
001	Desempeño Institucional	3.109	0	0	0	0	0	3.109
001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	3.109						3.109
002	Bonificación Excelencia							0
002	Desempeño Colectivo	2.073	0	0	0	0	0	2.073
001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	2.073						2.073
002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0
002	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813							0
003	Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
003	Asignación Variable por Desempeño Individual							0
004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley							0

21	02	004	Remuneraciones Variables	7.653	0	0	0	0	0	7.653
	001		Asignación Artículo 12, Ley Nº 19.041							0
	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							0
	003		Asignación Artículo 3, Ley Nº19.264							0
	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0
	005		Trabajos Extraordinarios	3.679						3.679
	006		Comisiones de Servicios en el País	3.754						3.754
	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	220						220
21	02	005	Aguinaldos y Bonos	2.741	0	0	0	0	0	2.741
	001		Aguinaldos	1.410	0	0	0	0	0	1.410
	001		Aguinaldo de Fiestas Patrias	802						802
	002		Aguinaldo de Navidad	608						608
	002		Bono de Escolaridad	952						952
	003		Bonos Especiales	0	0	0	0	0	0	0
	001		Bono Extraordinario Anual							0
	001		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	378						378
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	49.105	0	0	0	0	0	49.105
21	03	001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	42.465						42.465
21	03	002	Honorarios Asimilados a Grados							0
21	03	003	Jornales							0
21	03	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3.640						3.640
	001		Sueldos	3.604						3.604
	002		Aportes del Empleador	36						36
	003		Remuneraciones Variables							0
	004		Aguinaldos y Bonos							0
21	03	005	Suplencias y Reemplazos	3.000						3.000
21	03	006	Personal a Trato y/o Temporal							0
21	03	007	Alumnos en Práctica							0
21	03	999	Otras	0	0	0	0	0	0	0
	001		Asignación Art. 1, Ley Nº19.464							0
	999		Otras							0
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	48.119	0	2.700	81.790	11.430	17.010	161.049
21	04	001	Asignación de Traslado	0	0	0	0	0	0	0
	001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley Nº18.883							0
21	04	003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	38.569						38.569
	001		Dietas de Concejales	36.000						36.000
	002		Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	2.069						2.069
	003		Otros Gastos	500						500
21	04	004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	9.550	0	2.700	81.790	11.430	17.010	122.480
					43.94					0
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	331.303	222.680	0	69.460	10.640	25.780	703.803
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.080	0	0	16.476	840	4.760	38.916
22	01	001	Para Personas	1.080		0	16.476	840	4.760	38.916
22	01	002	Para Animales							0
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	28.200	180	700	2.900	2.800	2.250	37.030
22	02	001	Textiles y Acabados Textiles	4.200	0	700	2.000		1.450	8.350
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas							
22	02	003	Diversas	18.000	80		600	2.800	800	22.280
22	03		Calzado	6.000	100		300			6.400
			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33.050	0	0	300	0	0	33.350

22 03 001	Para Vehiculos	27.250						27.250
22 03 002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	5.000						5.000
22 03 003	Para Calefacción	0		300				300
22 03 999	Para Otros	800						800
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	68.455	5.000	5.000	14.584	4.250	1.300	98.589
22 04 001	Materiales de Oficina	12.205	0	1.400	634	0	0	14.239
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.200						2.200
22 04 003	Productos Químicos							0
22 04 004	Productos Farmacéuticos	500						500
22 04 005	Materiales y Utiles Quirúrgicos							0
22 04 006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	3.000	3.000		1.000	0	0	7.000
22 04 007	Materiales y Utiles de Aseo	5.200	0					5.200
22 04 008	Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios	1.500						1.500
22 04 009	Computacionales	7.350		1.700	350	0	0	9.400
22 04 010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	16.000		1.900	10.400	0	0	28.300
22 04 011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos	15.000						15.000
22 04 012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	2.500						2.500
22 04 013	Equipos Menores	500						500
22 04 014	Productos Elaborados de Cuero, Caugo y Plásticos							0
22 04 015	Productos Agropecuarios y Forestales							0
22 04 016	Materias Primas y Semielaboradas							0
22 04 999	Otros	2.500	2.000		2.200	4.250	1.300	12.250
22 05	SERVICIOS BASICOS	49.530	82.500	0	0	0	0	132.030
22 05 001	Electricidad	25.080	70.000					95.080
22 05 002	Aqua	4.050	11.000		0	0	0	15.050
22 05 003	Gas	4.500						4.500
22 05 004	Correo	2.700						2.700
22 05 005	Telefonia Fija	3.900						3.900
22 05 006	Telefonia Celular	1.800						1.800
22 05 007	Acceso a Internet	7.000	1.500					8.500
22 05 008	Enlaces de Telecomunicaciones							0
22 05 999	Otros	500						500
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35.500	0	0	0	0	0	35.500
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8.000						8.000
22 06 002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	18.000						18.000
22 06 003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	100						100
22 06 004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	5.000						5.000
22 06 005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	3.500						3.500
22 06 006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100						100
22 06 007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500						500
22 06 999	Otros	300						300
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	17.048	0	680	0	400	3.720	21.848
22 07 001	Servicios de Publicidad	14.400		0		240	1.800	16.440
22 07 002	Servicios de Impresión	2.400		680		160	1.920	5.160
22 07 003	Servicios de Encuadernación y Empaste	8				0	8	8
22 07 999	Otros	240						240
22 08	SERVICIOS GENERALES	45.500	135.000	0	16.600	2.350	13.750	234.800
22 08 001	Servicios de Aseo	35.000	72.000					107.000
22 08 002	Servicios de Vigilancia	2.500						2.500
22 08 003	Servicios de Mantención de Jardines			24.000				24.000
			21.60					

22	08	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	12.500				12.500
22	08	005	Servicios de Mantención de Semáforos					0
22	08	006	Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito					0
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000	2.500	1.700	8.300	1.150
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles					0
22	08	009	Servicios de Pago y Cobranza					0
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	800				800
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		19.40			
22	08	999	Otros	5.200	24.000	500	4.000	0
22	09		ARRIENDOS	7.910	0	200	16.800	0
22	09	001	Arriendo de Terrenos					0
22	09	002	Arriendo de Edificios	3.400			15.000	0
22	09	003	Arriendo de Vehículos				1.800	0
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros					0
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	4.500				4.500
22	09	006	Arriendo de Equipos Informáticos					0
22	09	999	Otros	10		200	0	0
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14.000	0	0	0	14.000
22	10	001	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores					0
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	14.000				14.000
22	10	003	Servicios de Giros y Remesas					0
22	10	004	Gastos Bancarios					0
22	10	999	Otros					0
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	17.100	0	0	1.800	0
22	11	001	Estudios e Investigaciones	3.000				3.000
22	11	002	Cursos de Capacitación	6.000			1.800	7.800
22	11	003	Servicios Informáticos	8.000				8.000
22	11	999	Otros	100				100
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.930	0	0	0	13.930
22	12	002	Gastos Menores	3.600				3.600
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	9.600				9.600
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos					0
22	12	005	Derechos y Tasas	730				730
22	12	006	Contribuciones					0
22	12	999	Otros					0
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	0	0	0	0
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	10	0	0	0	0
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	10				10
23	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR					
23	03	001	Indemnización de Cargo Fiscal					
23	03	004	Otras Indemnizaciones					0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.122	35.000	14.20	4.005	4.250
24	01		AL SECTOR PRIVADO	510	35.000	14.20	4.005	4.250
24	01	001	Fondos de Emergencia	10			2.000	2.010
24	01	002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80					0
24	01	003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80					0
24	01	004	Organizaciones Comunitarias		6.500			6.500
24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas					0

24	01	006	Voluntariado	6.500					6.500
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	22.000					22.000
24	01	008	Premios y Otros	14.20					
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	0	2.005	4.250	4.500	24.955	
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	500					500
24	03		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	169.612	0	0	0	0	169.612
24	03	001	A los Servicios de Salud	720	0	0	0	0	720
24	03	002	001 Multa Ley de Alcoholes	720					720
24	03	080	A las Asociaciones	3.800	0	0	0	0	3.800
		001 A la Asociación Chilena de Municipalidades	3.300						3.300
		002 A Otras Asociaciones	500						500
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	113.500	0	0	0	0	113.500
		001 Aporte Año Vigente	112.500						112.500
		002 Aporte Otros Años	1.000						1.000
		003 Intereses y Reajustes Pagados							0
24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0	0	0
		001 Aporte Año Vigente							0
		002 Aporte Otros Años							0
		003 Intereses y Reajustes Pagados							0
24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	2.205	0	0	0	0	2.205
		001 Art. 14, N° 6 Ley N°19.695	2.205						2.205
24	03	099	A Otras Entidades Públicas						0
24	03	100	A Otras Municipalidades	4.377					4.377
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	45.010	0	0	0	0	45.010
		001 A Educación	40.000						40.000
		002 A Salud	10						10
		003 A Cementerios	5.000						5.000
24	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES						0
24	07	1	A Mercociudades						0
25			INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0
25	01		IMPUESTOS						0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	265	0	0	0	0	265
26	01		DEVOLUCIONES	10					10
26	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD						0
26	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	255	0	0	0	0	255
26	04	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	255					255
26	04	999	Aplicación Otros Fondos de Terceros						0
									0
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70.000	0	0	0	0	70.000
29	01		TERRENOS						0
29	02		EDIFICIOS						0
29	03		VEHICULOS	36.500					36.500
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	5.000					5.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	9.000	0	0	0	0	9.000
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina	6.000					6.000
29	05	002	Maquinarias y Equipos para la Producción	1.000					1.000
29	05	999	Otras	2.000					2.000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	13.000	0	0	0	0	13.000
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	13.000					13.000
29	06	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas						0

29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	5.000	0	0	0	0	5.000
29	07	001	Programas Computacionales	5.000				5.000
29	07	002	Sistemas de Información					0
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500					1.500
30		ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
30	01	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0
30	01	001	Depósitos a Plazo					0
30	01	002	Pactos de Retrocompra					0
30	01	003	Cuotas de Fondos Mutuos					0
30	01	004	Bonos o Pagarés					0
30	01	005	Letras Hipotecarias					0
30	01	999	Otros					0
30	02	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.						0
30	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						0
31		INICIATIVAS DE INVERSION	47.000	0	0	0	0	47.000
31	01	ESTUDIOS BASICOS	1.000	0	0	0	0	1.000
31	01	001	Gastos Administrativos	1.000				1.000
31	01	002	Consultorías	0				0
31	02	PROYECTOS	46.000	0	0	0	0	46.000
31	02	001	Gastos Administrativos	0				0
31	02	002	Consultorías	0				0
31	02	003	Terrenos	0				0
31	02	004	Obras Civiles	20.000				20.000
31	02	005	Equipamiento	16.000				16.000
31	02	006	Equipos	0				0
31	02	007	Vehículos	0				0
31	02	999	Otros Gastos	10.000				10.000
32		PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0
32	02	HIPOTECARIOS						0
32	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS						0
32	07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA						0
32	99	POR VENTAS A PLAZO						0
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10	0	0	0	0	10
33	01	AL SECTOR PRIVADO						0
33	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10	0	0	0	0	10
33	03	001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	10	0	0	0	10
	001	Programa Pavimentos Participativos	10					10
	002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales						0
	003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos						0
	004	Programas Urbanos						0
33	03	999	A Otras Entidades Públicas					0
33	04	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS						0
33	05	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS						0
33	06	A GOBIERNOS EXTRANJEROS						0
33	07	A ORGANISMOS INTERNACIONALES						0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	25.000	0	0	0	0	25.000
34	01	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0
34	01	002	Empréstitos					0
34	01	003	Créditos de Proveedores					0

34 03	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0
34 03 002	Empréstitos						0
34 03 003	Créditos de Proveedores						0
34 05	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA						0
34 05 001	INTERNA	0	0	0	0	0	0
34 05 002	Empréstitos						0
34 05 003	Créditos de Proveedores						0
34 07	DEUDA FLOTANTE	25.000					25.000
35	SALDO FINAL DE CAJA	20.150					0
							20.150

TOTAL GASTOS.....M\$ 1853741

1853741

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



**ELVIS BORGONO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL IRAIRA SAGREDO
ALCALDE**

ACUERDOS

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

SESION EXTRAORDINARIA N° 032

12 DE DICIEMBRE DE 2011

ACUERDO N° 232 : EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA POR UNANIMIDAD APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012 DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DEL PROYECTO PRESENTADO;

a) REDUCIR LOS SIGUIENTES GASTOS :

- SUBTITULO 22 ITEM 01 ALIMENTOS Y BEBIDAS, 20%
- SUBTITULO 21 ITEM 01 SUB ASIGNACION 004 005 HORAS EXTRAORDINARIAS, 10%
- SUBTITULO 22 ITEM 07 PUBLICIDAD Y DIFUSION, 20%
- SUBTITULO 22 ITEM 12 ASIGNACION 003 GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL, 20%

b) CONSIDERAR RECURSOS PARA CONTRATACION DE PERSONAL EN SUPLENCIA.

ACUERDO N° 233 : EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA POR UNANIMIDAD APRUEBA FUNCIONES A CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA; COMO SIGUE :

- Función de apoyo profesional programa adulto mayor.
- Función asesoría legal, Saneamiento de títulos irregulares, beneficiarios de vivienda y otros.
- Función de digitación computacional en Departamento de tránsito y otras oficinas.
- Función de asesoría en todas las etapas de cada proyecto, sea en formulación, postulación al subsidio, ejecución de la obra y plan de habilitación social en oficina de vivienda – DIDEKO.
- Función de apoyo profesional en el área de Desarrollo Comunitario Oficina de Vivienda, para EGIS.
- Función de apoyo profesional Departamento de Obras Municipales DOM.

- Función de relaciones públicas.
- Función apoyo profesional programa de la mujer.
- Función de apoyo profesional programa jóvenes.

ACUERDO N° 234 : EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA POR UNANIMIDAD APRUEBA PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL AÑO 2012.